

# COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



## JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, NUEVO MINISTRO DE LA SCJN

# Directorio



## Comité Editorial

Ministro Juan N. Silva Meza  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal  
**Presidente**

## Tribunal Electoral

## Consejo de la Judicatura Federal

Jorge Camargo Zurita  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Carlos Avilés Allende  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena  
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder  
Judicial de la Federación, Gaceta.

Febrero de 2011

Jorge Camargo Zurita  
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

# ÍNDICE

Editorial	1	Consejo de la Judicatura Federal	25
Mi compromiso, con la justicia: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo	2	Maestría en Derecho, anhelo de la CCJ de Chetumal	28
Acercar la justicia al ciudadano, facilitar su acceso y proteger sus derechos humanos: misión del PJJ	6	Juzgar con equidad de género	31
Necesario abrir procesos de diálogo entre la ciencia y el derecho: Ministro José Ramón Cossío Díaz	7	<i>Primera Sala</i> , referente constitucional de derechos fundamentales Cumple 16 años en su nueva integración	32
Otorga SEP registro a posgrados de la Escuela Judicial	8	<i>Segunda Sala</i> Fondo de ahorro. ¿Forma parte integrante del salario?	33
Procedimiento contencioso administrativo, defensa de particulares ante actos de autoridad: Consejero Cruz Razo	9	De fiesta, personal de intendencia	34
De Vanguardia: el CENIDI y Estancia Infantil de la SCJN	10	Breves	35
El Juez del Siglo 21, un paso adelante del crimen globalizado: Magistrado Leonel Castillo	14	Trabajos de la “Mesa de Ética Judicial” en la 5ª Asamblea Ordinaria de la AMIJ	36
Impartición de justicia y estándares de calidad. Una amalgama posible	18	El informe de la relatora especial de la ONU y la independencia judicial en México	38
Aportaciones editoriales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	20	Publicaciones Suprema Corte de Justicia de la Nación	40
Murales para Jueces y justiciables	24	Semblanza histórica del libro y de la biblioteca, a sus años de aparición	44
		Género y Justicia	46
		Protección Civil	48

**Compromiso también está en la Internet,  
en [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)**

# EDITORIAL

Damos la bienvenida al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo cuya incorporación a los trabajos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación permitirá al Alto Tribunal desahogar temas de gran trascendencia que se encontraban pendientes por el impasse que provocó, en casos excepcionales, la falta de un integrante y que se prolongó a lo largo de casi cinco meses.

Su sólida formación académica, bagaje profesional y profundo conocimiento del quehacer jurisdiccional que distinguen la trayectoria del Ministro Pardo Rebolledo, viene a sumarse a la alta responsabilidad de velar por la constitucionalidad y el equilibrio de poderes que recae en la SCJN en el entorno democrático que vivimos.

Con su integración tiene el reto de atender a la brevedad los asuntos en espera tanto en la Primera Sala y el Pleno, garantizando así que la justicia sea un bien disfrutable por todos sin dilación.

A esa alta responsabilidad, en la que se vuelca el trabajo diario del Máximo Tribunal, se suma el reto de explorar nuevas formas de comunicación y vinculación ciudadana, soportadas siempre en la justicia de las leyes, en la salvaguarda de los intereses de la sociedad y en la estabilidad de las instituciones.

¡Enhorabuena Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo! 

# Mi compromiso, con la justicia: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo



Isabel Salmerón

En la consolidación de las democracias, las instituciones de impartición de justicia tienen un papel trascendental; de ahí que la justicia, cuando es tal, afirma los tejidos que cohesionan la vida social y representa la principal responsabilidad del Estado hacia los gobernados, afirmó el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

El trabajo del juzgador federal debe ser un apostolado, un compromiso de vida, en donde la dedicación y el esmero que exige no admite distractores.

“Mi único e indeclinable com-

promiso es con la justicia; mi único e indisoluble vínculo es con la Constitución; y mi único y más caro objetivo es servir a mi país”, apuntó el nuevo Ministro, quien se convirtió en el onceavo miembro del Pleno del Alto Tribunal, tras obtener el aval del Senado de la República por amplia mayoría, 97 de 114 votos.

En sesión solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Ministro Pardo Rebolle-

do fue investido con la Toga, recibió la credencial correspondiente y un distintivo por parte del Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la SCJN y del CJF.

A lo largo de su mensaje, el Ministro Pardo Rebolledo evocó recuerdos de su infancia cuando al recorrer los pasillos de la Corte siempre tuvo la certeza de que este día llegaría.

Ante un nutrido auditorio el Ministro Fernando Franco González Salas, hizo una semblanza del nuevo Ministro, en la que destacó sus 27 años de carrera judicial.



Fotos: Víctor Hugo Ortiz

Pardo Rebolledo, dijo, llega al Alto Tribunal en un momento crucial en el que se gestan relevantes cambios constitucionales en ámbitos jurídicos, sustanciales para el Poder Judicial de la Federación (PJF), y sensibles para la sociedad como son las reformas en el ámbito penal, ya aprobadas y en vigor y, las que se espera su aprobación por el Constituyente Permanente en materia de Juicio de Amparo y Derechos Humanos, entre otras.

Confió en que su integración a la SCJN subsane, a la brevedad, la afectación en el desarrollo de los

trabajos que registró el Pleno y la Primera Sala, luego de cinco meses de permanecer vacante el lugar que dejó el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, tras su fallecimiento el 19 de septiembre pasado.

Los asuntos en espera de resolución no son menores, apuntó. En el Pleno se deberán resolver entre otros: la procedencia del juicio de amparo en contra de reformas constitucionales; los alcances de la jurisdicción militar; las reformas estatales en materia de derecho a la vida o la determinación sobre los efectos de las sentencias dictadas

por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en nuestro orden interno.

Ante la viuda del Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, doña Yolanda Cicero de Gudiño, reconoció la labor jurídica de su par, de quien dijo, “deja un espacio imposible de llenar”. No pretendo ocupar su sitio, subrayó, pero sí con base en su legado cumplir con dignidad y profesionalismo la encomienda asignada.

Ante un escenario jurídico complejo, se comprometió a asimilar, en breve término, las funciones y tareas



**Ministro** Fernando Franco González Salas, hizo una semblanza del nuevo ministro



en funciones elegido Ministro desde 1995.

De ahí que su opinión sobre los distintos temas pendientes de resolución no debe ser considerado como un voto único y aislado, sino inscribirse en la dinámica de la toma de decisiones colegiadas propia de la SCJN, puntualizó dirigiéndose al Pleno de Ministros.

Conocedor de la labor que desarrolla el Alto Tribunal, por el ejemplo que desde niño recibió de su abuelo paterno y tutor, el Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández, hizo hincapié en que en las manos de un juzgador no están simplemente las fojas de un expediente, sino la resolución de un litigio que determinará un hecho trascendente en la vida de un ser humano, de una familia o de una comunidad.

Es por eso, ahondó, que en poco queda un Estado con la más avanzada arquitectura constitucional, si los ciudadanos no disponen de jueces probos y valientes que les escuchen y hagan efectivos día a día

los principios y valores contenidos en la Ley Fundamental.

“En 27 años de trabajo en el Poder Judicial de la Federación sólo he respondido a mi conocimiento del derecho y al sentido de justicia, siempre al margen de cualquier influencia ajena al derecho, dijo ante su esposa, Rubí Denisse Soto Reyes de Pardo, y sus hijos Daniela, José César y Romina, que lo acompañaron en la ceremonia solemne, efectuada en el Salón de Plenos.

Y fue más allá al apuntar: “Hoy que formo parte del Tribunal Constitucional lo hago con base en mi trayectoria dentro de la carrera judicial, sin compromisos ni compadrazgos; sin recomendaciones ni vínculos”.

La SCJN tiene ante sí la oportunidad de incrementar la confianza de la sociedad en la tarea que realizan los Ministros, si de manera prudente pero decidida, se logra el equilibrio entre la aplicación de la Ley y la impartición de justicia en abstracto, señaló.

En el México del Siglo XXI, la

que ejercen sus pares para estar a la altura de la función que realizan y abocarse con atención, para que su postura sobre los mismos, se agregue a la resolución colegiada que mandata la Constitución.

Alejado de cualquier afán protagonístico, “mi voto en este Pleno y en la Sala de mi adscripción, constituirá sólo uno más que, con la misma fuerza que tienen los de mis compañeros Ministros, contribuirá a la decisión colegiada, esencia de la tarea deliberativa de todo tribunal”, enfatizó Pardo Rebolledo, quien es el primer magistrado de Circuito



**La viuda** del Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, doña Yolanda Cicero de Gudiño



**Al rendir** protesta ante el pleno de la Cámara de Senadores


Constitución Política de 1917 ha robustecido su fuerza como pacto político, como Ley Suprema y como ordenamiento social de la Nación mexicana, apuntó el Ministro Pardo Rebolledo.

Los ciudadanos recurren a la Suprema Corte porque la identifican como una institución del Es-

tado con la capacidad de proteger sus derechos fundamentales y el conjunto de garantías que ampara el orden jurídico nacional.

La frecuencia con la que los actores gubernamentales y políticos acuden a ella da cuenta de la constitucionalidad y los principios republicanos que han madurado,

en forma definitiva, como ejes de la organización política.

Y es que en el México de hoy, en la maduración de las instituciones democráticas, la SCJN se ha consolidado como la instancia que señala las vías constitucionales por las que debe transitar la resolución de los problemas nacionales, concluyó. 

## Jorge Mario Pardo Rebolledo

- Nació en Xalapa, Veracruz, el 1 de febrero de 1961
- Cursó la carrera de Abogado en la Escuela Libre de Derecho, recibiendo con mención honorífica en 1986 con la Tesis La Reclamación Electoral ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que fue laureada. El Ministro Fernando Franco fue su maestro
- En 27 años en el PJF se desempeñó como Actuario Judicial, Secretario de Juzgado, Secretario de Estudio y Cuenta del Pleno y de la Segunda Sala de la SCJN, Juez de Distrito y Magistrado de Circuito
- Cuenta con la Maestría en Derecho de Amparo en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores, afiliado a la UNAM
- Tiene el Doctorado en Ciencias Penales en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores, afiliado a la UNAM
- Cursó un Máster en Derecho Civil y Familiar de la Universidad de Barcelona
- Fue un promotor y activo miembro de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJF de la que fue su director nacional en el año 2006



## Acercar la justicia al ciudadano, facilitar su acceso y proteger sus derechos humanos: misión del PJJ

Raúl Hernández Arcos

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Juan N. Silva Meza, subrayó que la misión del Poder Judicial de la Federación (PJF) es responder a los retos que nos plantea nuestra democracia: acercar la justicia al ciudadano, facilitar su acceso, proteger sus derechos humanos, dar certeza, seguridad y generar confianza.

Por ello, recalcó, el contenido de nuestra Constitución nos obliga a comprometernos más con la paz. “A recordar que queremos avanzar en el sendero de la paz. Paz que se construye al tener como meta los intereses de la sociedad, y soportada en la justicia de las leyes, la tranquilidad y estabilidad de las instituciones”.

El Ministro Silva Meza señaló lo anterior, al participar como orador, durante la ceremonia conmemorativa del XCIV Aniversario de

la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que encabezó el presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, acompañado de los presidentes de las mesas directivas de las cámaras de Senadores, Manlio Fabio Beltrones y de Diputados, Jorge Carlos Ramírez Marín, en Palacio Nacional.

El Presidente de la SCJN aseguró que en el PJF “tenemos claro que una mejor calidad de vida radica no sólo en el acceso a la justicia imparcial, sino a una justicia de calidad, transparente y expedita”.

“Hoy no podemos dejar de advertir –puntualizó– que nuestra Constitución fue la respuesta a la violencia, el desacuerdo, a la inquietud, a la inseguridad, a la pérdida de vidas y sangre en la guerra civil que enfrentó a los mexicanos; la Constitución fue la apuesta de nuestros mayores por evitar que eso que ellos padecieron, no nos sucediera a nosotros”.

Sin embargo, agregó, de la Revolución también aprendimos institucionalidad, legalidad, democracia, necesidad de construir arreglos políticos en paz y, fundamentalmente, aprendimos que la justicia es parte esencial del arreglo político nacional.

En ese sentido, el Ministro Silva Meza apuntó que la Carta Magna es nuestro legado. “Honrémoslo, prefiramos la ley a la violencia, la estabilidad y continuidad constitucional, al desamparo de la inseguridad”, puntualizó.

Dijo que hoy, como entonces, la mejor y mayor respuesta a la violencia y a los violentos, es y debe ser siempre la respuesta constitucional condensada en leyes e instituciones.

Pero de igual manera reconoció que la conducción de las instituciones de la República debe responder a las necesidades de una nueva ciudadanía, más participativa y consciente de sus derechos. ■





# Necesario abrir procesos de diálogo entre la ciencia y el derecho:

**Ministro José Ramón Cossío Díaz**

Raúl Hernández Arcos

Ante el acelerado avance científico que registra el estudio de la información genética a nivel mundial, el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José Ramón Cossío Díaz, urgió sobre la necesidad de abrir procesos de diálogo entre la ciencia y el derecho, a fin de garantizar la implementación jurídica de los avances y descubrimientos médicos.

El Ministro Cossío Díaz dictó la conferencia magistral *Retos Jurídicos frente al Avance Científico*, en el foro sobre *Protección de Datos Genómicos*, que con motivo de la celebración del *Día Mundial de la Protección de Datos* organizó el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y el Instituto Nacional de Medicina Genómica (Inmegen).

Es fundamental lograr la vinculación entre el derecho y la ciencia, porque de otra manera se corre el riesgo de que se frustren los logros alcanzados en el campo científico.

El manejo de la información genética debe regularse en el Código Penal, a fin de tipificar como delito la venta o entrega ilegal de información genómica, señaló.

Reconoció la importancia del trabajo que realiza el Inmegen para identificar los problemas de la regulación que se puedan dar a lo largo de todas las acciones encaminadas a la obtención y guarda de la información.

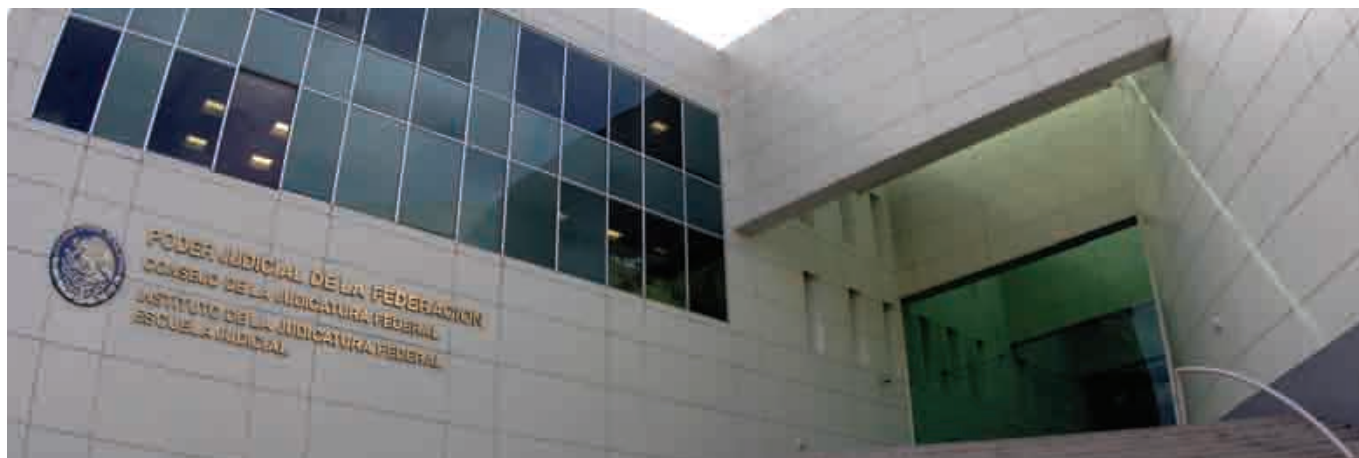
La realización de dicho mapa es un ejercicio preventivo, de prospección hacia lo que puede ser el futuro, y destacó la participación de expertos en derecho, ciencia,

medicina y, en general, de todas las áreas vinculadas con la privacidad y la información.

El momento de la medicina genómica es particularmente delicado, pues se produce conocimiento de punta, altamente especializado. "Me parece que la sociedad, los legisladores y los jueces no tenemos una comprensión cabal del problema", admitió el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

En el foro participaron Jacqueline Peschard, comisionada presidenta del IFAI; Xavier Soberón, director general del Inmegen; Antonio Velázquez Arellano, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Isabel Davara Fernández de Marcos, especialista del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), entre otros. ■

# Otorga SEP registro a posgrados de la Escuela Judicial



## La medida permitirá aumentar la profesionalización de los Magistrados y Jueces Federales

La Secretaría de Educación Pública (SEP) le otorgó al Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial, el registro para que imparta y expida títulos de posgrado en tres especialidades vinculadas directamente con las funciones que desarrollan los Jueces y Magistrados federales en todo el país.

Los estudios que recibieron el registro de la SEP son los posgrados de: *Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito*; *Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito*; y *Especialidad en Secretaría de Estudio y Cuenta*.

La medida abre la puerta para que, en un futuro próximo, el Instituto pueda impartir maestrías y doctorados con reconocimiento oficial.

La profesionalización, cada vez

mayor, de los magistrados y jueces federales, así como de todos los integrantes del Poder Judicial de la Federación, forma parte de uno de los principales compromisos que asumió el Ministro Juan N. Silva Meza al rendir la protesta como nuevo Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el pasado 3 de enero.

Como parte de sus primeras acciones, el Ministro Silva Meza solicitó a la SEP el registro del Instituto de la Judicatura Federal como una Institución Educativa con capacidad de expedir títulos.

La Secretaría respondió favorablemente a la petición, ya que el Instituto cuenta con los planes y programas de estudio adecuados y destinados a fortalecer los conocimientos y habilidades necesarios

para el desempeño judicial. El registro que se le otorgó a la Escuela Judicial quedó asentado en el expediente 09-00552.

En el acuerdo que emitió la Dirección General de Profesiones y que se le notificó al Ministro, en su calidad de Presidente del CJF, se asentó que "es procedente el Registro del Instituto de la Judicatura Federal, número de expediente 09-00552, como una Institución Educativa y Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, en materia de Investigación, Formación, Capacitación y Actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación".

La búsqueda y obtención del registro mencionado se dio de manera paralela a la llegada del magistrado Leonel Castillo González como nuevo Director General del Instituto de la Judicatura Federal, quien, al asumir el cargo el 1 de febrero pasado se comprometió a darle un giro a la Escuela Judicial y a hacer un replanteamiento del modelo y perfil del juez que la sociedad requiere. ■



## Procedimiento contencioso administrativo, defensa de particulares ante actos de autoridad: Consejero Cruz Razo

Cristina Martínez

Con el propósito de ser una guía didáctica para jueces, magistrados y, en general, para la comunidad jurídica, el Consejero de la Judicatura Federal, Juan Carlos Cruz Razo, presentó su obra titulada *Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo Comentada*, que aborda uno de los temas jurídicos de mayor historia en México, por sus múltiples debates, discusiones, reformas constitucionales, construcciones legislativas, vaivenes jurisprudenciales y posicionamientos académicos enfrentados.

Durante el evento, el Consejero Cruz Razo afirmó que las nuevas reformas a dicha Ley, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2010, tienen especial trascendencia por el cúmulo de disposiciones que tenderán a facilitar la defensa de los particulares ante los actos de autoridad que, en los términos de dicho ordenamiento, son susceptibles de ser impug-

nadas a través del procedimiento contencioso administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA).

Entre dichas modificaciones, detalló, se encuentra la previsión de un nuevo esquema bajo el cual el procedimiento contencioso ordinario se simplifica y se vuelve más expedito.

En el Aula Magna Jacinto Pallares de la Facultad de Derecho de la UNAM, el Consejero informó que de manera complementaria se pondrá en marcha una página web para recibir comentarios sobre la norma y generar un espacio de discusión.

La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, encargada de elaborar el prólogo de esta obra, consideró que la vida de las instituciones es producto, en gran medida, de las aportaciones de quienes suman sus valores, principios, conocimientos, experiencias y pasión al servicio de los demás.

“Tal es la talla del Consejero Cruz Razo, quien tiene una brillante carrera judicial”, aseguró.

En tanto, el Consejero de la Judicatura Federal, César Jáuregui Robles, reconoció la labor de Cruz Razo al que catalogó como un “juez que no duerme”.

“Los jueces que no duermen, en tono figurado, son los que no sólo están pensando en el ciudadano, no sólo revisan el derecho, los tratados, la doctrina, sino que están viendo cómo mejorar; cómo llevar a cabo la justicia en los mejores ámbitos y que están escribiendo libros”, dijo.

La obra ofrece comentarios, análisis de constitucionalidad, objeciones al legislador; crítica jurisprudencial constructiva, anécdotas, y un claro posicionamiento en torno a la naturaleza y a la nueva estructura del contencioso administrativo en México, lo que resulta sumamente aprovechable para estudiantes del derecho, litigantes y juzgadores. ■

Isabel Salmerón

Con instalaciones de vanguardia y personal calificado, el Centro de Desarrollo Infantil *Artículo 123 Constitucional* y la Estancia Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), abrieron sus puertas a los hijos de los trabajadores del Máximo Tribunal, el pasado 2 de febrero del presente año.

Con una capacidad para atender 205 niños en el CENDI y 60 en la Estancia Infantil, el centro cuenta con instalaciones que responden a los más altos estándares de calidad y seguridad, y fue concebido con criterios de ambiente amigable y sustentabilidad.

Para la SCJN, ésta es la mejor apuesta al futuro porque aquí se atenderán y encauzarán en su formación básica los hijos de los trabajadores del Alto Tribunal, dijo el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), durante la ceremonia de inauguración.

Las Ministras Margarita Beatriz Luna Ramos y Olga María Sánchez Cordero, acompañadas de los Ministros Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Juan N. Silva Meza, cortaron el listón con el que se inauguró el CENDI y la Estancia Infantil.

### Más allá del cumplimiento de la ley

Durante la inauguración, el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza develó la placa alusiva en la que se lee: "La Suprema Corte de Justicia de la Nación dedica a los hijos de los trabajadores el Centro de Desarrollo Infantil *Artículo 123 Constitucional* y Estancia Infantil". Febrero 2011.

Hizo hincapié en que el CENDI

# De Vanguardia: el CENDI y Estancia Infantil de la SCJN



*Artículo 123 Constitucional* alude precisamente a los principios con los cuales la Corte pretende, en todo momento, conducir y fortalecer la relación institucional con los trabajadores. Partimos de la concepción constitucional de la seguridad social que señala la indeclinable responsabilidad de las instituciones a favor del bienestar de las trabajadoras, los trabajadores y sus familias.

Ante el Oficial Mayor de la SCJN, Rodolfo Lara Ponte; el secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de

la Federación, Juan Bautista Reséndiz; el director General de Recursos Humanos, Carlos Alberto Muñoz Ángeles; las directoras del Centro de Desarrollo Infantil *Artículo 123 Constitucional* y de la Estancia Infantil, Beatriz Escamilla Flores y Verónica Jacal Murillo, respectivamente; padres de familia y personal de apoyo administrativo y técnico, dijo:

"Quienes hemos dedicado gran parte de nuestra vida al servicio público y aquí, en el Poder Judicial Federal, somos testigos cotidianos



Fotos: Paulette González Muñoz

de la importancia que tiene para las mujeres y hombres trabajadores disponer de los apoyos institucionales que les permitan tener un desarrollo laboral pleno con la certeza de que sus hijos cuentan con un espacio idóneo para su desarrollo.

El Ministro Presidente reconoció los esfuerzos realizados por el *Comité de Gobierno y Administración*, integrado por los Ministros Margarita Luna Ramos, Olga Sánchez Cordero y Guillermo Ortiz Mayagoitia, para llevar a cabo esta obra de gran envergadura.

Y es que fueron ellos los que determinaron la edificación de uno nuevo, que cumpliera con los máximos requerimientos de seguridad y uso, con un diseño de vanguardia que diera certidumbre a los padres de familia de que sus hijos estarían seguros.

“Era necesario dejar a un lado la inercia que, si bien por muchos años mantuvo funcionando al CENDI; había que buscar la mejora con el cumplimiento de todos los estándares en materia de seguridad e higiene”, dijo la Ministra Olga

María Sánchez Cordero.

Con más de cuatro décadas de funcionamiento, el CENDI se albergó en los últimos años en el Edificio Sede de la SCJN hasta que cerró sus puertas en diciembre de 2009.

### **Instalaciones de Vanguardia**

El sueño de tener un CENDI de vanguardia inició una mañana de diciembre de 2009, cuando el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, acompañado de sus pares Margarita Luna Ramos y Olga María Sánchez Cor-



dero, puso la primera piedra para la construcción del CENDI y la Estancia Infantil y junto al asta bandera colocaron una cápsula del tiempo, donde guardaron dibujos realizados por los niños de la guardería y una lista del personal de la misma.

El anhelo, concretado luego de 14 meses, era tener la mayor garantía de seguridad para los infantes. De ahí que se haya invertido en eficientes sistemas de protección civil de alta tecnología acordes a la arquitectura de una moderna construcción con amplias ventanas, coloridos salones y un amplio patio con juegos.

### Un CENDI de avanzada

El CENDI se ha modificado de acuerdo a las necesidades que la institución ha detectado y a los proyectos que la Secretaría de Educación Pública ha propuesto, considerando siempre su misión, visión y propósito.

Aquí iniciará el Plan Estratégico de Transformación Escolar cuyos contenidos van enfocados al fortalecimiento de la práctica pedagógica en función de las necesidades educativas de los alumnos, a la mejora de la organización, administración y vinculación de la escuela con la co-

munidad.

Beatriz Escamilla Flores, directora del CENDI, informó que se tiene una capacidad para 205 niños, cifra mayor que la que tenía el anterior inmueble con 130 niños.

El objetivo de ampliar el número de lugares es que ningún pequeño quede fuera, ya que con el cupo anterior siempre había una lista de espera.

Este centro educativo se divide en: lactantes A, B y C; Maternal A, B1 y B2; preescolar 1A, 1B y preescolar 2 y 3. Los pequeños son atendidos de 8:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.

Se cuenta con profesionales calificados en cada área: asistentes educativos, pediatras, pedagogos, educadoras con licenciatura y maestría, terapeutas en lenguaje, maestros de educación física, música, inglés, trabajadoras sociales, nutriólogas y personal de cocina.

Para ingresar a la guardería, el primer filtro es el médico y la trabajadora social. El doctor revisa que el menor no venga con temperatura o enfermo; mientras que la trabajadora social se asegura que no haya conflictos en la familia y si los hay, su tarea es ayudar a resolverlos.

El servicio va más allá de otros

centros de desarrollo infantil, pues se dispone de salones que cuentan con barras de apoyo para los pequeños que empiezan a caminar; una habitación para el control de esfínteres para niños en edad de dejar el pañal, añade.

Para quienes tienen un lento desarrollo en materia auditiva o de lenguaje, se cuenta con un terapeuta que les ayuda a superarlas en coordinación con las asistentes educativas y los padres.

Para los niños que tienen un horario amplio se cuenta con talleres de música, psicomotricidad y juegos organizados.

### Estancia infantil

La estancia infantil mantiene vigente el objetivo de proporcionar atención y formación complementaria a los hijos e hijas de servidores públicos de la SCJN que cursan educación primaria, a través de un programa de actividades pedagógicas, culturales, lúdicas y deportivas que contribuyen positivamente en el proceso de crecimiento y madurez de los niños.

Verónica Jacal, directora de la Estancia Infantil, explicó que para este año escolar se registraron 63 solicitudes de inscripción de las




cuales 31 eran de los niños que estaban inscritos en la anterior estancia infantil; 20 que se encontraban en lista de espera; y, 12 son de nuevo ingreso.

El compromiso que se tenía con los padres de familia al cerrar el CENDI, fue que en las nuevas instalaciones sus hijos tendrían su lugar asegurado, así como los niños en lista de espera.

Para el ciclo que inició el 2 de febrero se conformaron cuatro grupos.

Debido a que los infantes que acuden a la estancia cursan algún grado de primaria se les brinda apoyo a tareas, con el propósito de aclarar las dudas que tengan en alguna materia. Además toman talleres de computación, manualidades, juegos organizados, lectura, así como de arte y literatura.

La estancia infantil ofrece el servicio de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y se divide en dos turnos.

Cabe señalar que la estancia estará abierta desde las 8:00 a fin de que los padres de familia puedan utilizarla en el momento en que por algún motivo el niño no asista a clases, siempre y cuando no sea por enfermedad. 



## ÁREAS ACADÉMICAS

- 4 aulas para lactantes
- 2 aulas para maternal
- 5 aulas para preescolares
- 4 aulas para escolares
- Biblioteca y Sala de Computación
- Cocina y Lactario con distintivo "H"
- Comedores separados para lactantes y escolares



## ÁREAS ADMINISTRATIVAS

- Direcciones y áreas administrativas
- Trabajo social
- Coordinación pedagógica
- Áreas de audición y lenguaje
- Servicio médico
- Dietista
- Salón de usos múltiples
- Plaza cívica
- Zona de juegos infantiles
- Zona de parcelas y arenero



# El Juez del Siglo 21, un paso adelante del crimen globalizado: Magistrado Leonel Castillo



Manuel Arvizu

**F**ortalecer la cultura de derechos humanos entre los juzgadores, contribuir a la formación del Juez del Siglo XXI que se anticipe a la problemática que le implica la administración de justicia frente al crimen organizado, optimizar los recursos humanos, materiales y físicos de que dispone el Poder Judicial de la Federación, son sólo algunos de los retos que se ha planteado cumplir el nuevo director general del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial (IJF-EJ), Magistrado José Leonel Castillo González.

La falta de comunicación y cercanía entre la judicatura tradicional y la sociedad es otro reto que debe subsanarse, pues los fallos están dirigidos a comunicarse entre jueces y abogados y esa no es la finalidad, de ahí la necesidad “de buscar formas de diálogo para hacernos entender mejor con los justiciables”.

—Usted habla del Juez que la sociedad quiere. ¿No lo tenemos?

—Así es. Creo que en este momento no lo tenemos como cuerpo y precisamente vamos a buscar tenerlo. No estamos en la época de las cavernas en materia de judicatura, pero sí en una transición. Tenemos jueces que podrían ser modelo a seguir y lo que queremos

es generalizarlos. No basta tener uno como muestra o para presumirlo, o dos o tres, necesitamos que muchos lo sean.

Se le pregunta al Magistrado Castillo —que asumió la dirección del Instituto el 1 de febrero— si en su nuevo encargo encuentra una tarea difícil y responde: “Sí, yo creo que es una tarea exhaustiva, de tiempo completo, porque hay que diseñar planes y que yo sepa no existen en otros lugares y los que existen apenas nos pueden servir de base, porque tenemos que diseñar lo nuestro, lo que necesitamos para nosotros, lo que nos funcione”.

—¿Cuál va a ser el primer cambio que le va a imprimir al Instituto?

—Arraigar la cultura de los derechos humanos más profundamente en la judicatura, pues se han desarrollado vertiginosamente en el ámbito internacional y su avance ha sido de tal magnitud que considero que no estamos actualizados en ese punto y eso es fundamental porque la interpretación constitucional, de los derechos humanos busca necesariamente los principios, los valores que están en juego, no nada más lo que quiso el legislador.

—¿Se busca otro perfil de los jueces?

—Tenemos que referirnos al





juez promedio ¿verdad? Porque hay Jueces de mucha avanzada en el cúmulo de los que integran el Poder Judicial de la Federación. Y también en los tribunales locales. Yo veo al Juez actual en una época de transición. Del Juez más apegado a las formas y a la letra de la ley en lo que consideran respetar las garantías constitucionales y procesales. Al Juez, del Siglo XXI que utilice la ley, a las formalidades, a las facultades que les confiere la ley para buscar la verdad real, la verdad objetiva de cada caso concreto, de manera que sí considero que necesitamos dar un paso fuerte para culminar con esa transición.

Habla el Magistrado Castillo de que la sociedad moderna es una sociedad organizada cada vez más demandante, que pide cuentas con regularidad. ¿Cómo le vamos a rendir esas cuentas? Eso es lo que queremos enseñarles también a los nuevos Jueces. Rendir cuentas, para nosotros, no es decir cada año, no

son las estadísticas. Rendir cuentas es fallo por fallo, y fallo por fallo, explica con amplitud y precisión, cuáles son los motivos del juzgador para resolver en uno u otro sentido.

—¿Deberíamos entender que la sociedad no sólo pide cuentas, reclama?

—¡Desde luego! Y tiene todo el derecho a reclamarnos. Yo pienso que es la falta de comprensión de nuestra función. En mi experiencia de cuarenta años de carrera judicial, tengo la satisfacción de haber recibido a justiciables que perdieron su asunto y que no obstante eso me fueron a dar las gracias. ¿Por qué? La primera vez que lo hicieron pensé que era burla, pero no. Me explicaron en primer lugar: “Nosotros recibimos de usted un trato muy humano”.

—La Suprema Corte acaba de dejar en libertad a un tzotzil porque se pasó el tiempo y no lo atendió un defensor que conociera su lengua y su cultura.

—Desde luego. Se simuló una garantía de defensa pero en realidad no se dio. Esto lo manejé mucho cuando estuve en el Tribunal Electoral porque nos tocó conocer de elecciones de usos y costumbres. Y entonces yo me hice el planteamiento: ¿cómo podemos juzgar una cultura que no conocemos?, ¿cómo con nuestros valores aprendidos en la cultura tradicional, en la que nos heredaron los españoles y que hemos ido haciendo nuestra, pero a final de cuentas, distinta de las culturas indígenas?. ¿Cómo lo vamos a juzgar?


¿De qué manera lo vamos a hacer? Algunos de los expertos en este tipo de culturas resaltaba un caso en que fuera de la comunidad indígena uno de sus miembros mató a otro y las autoridades civiles, conforme a nuestras leyes constitucionales, lo metieron a la cárcel y lo procesaron y, nos decía este escritor, creo que era Carlos Montemayor, que la gente de la comunidad no entendían

aquello, porque de acuerdo con sus usos y costumbres, cuando alguien mataba a otro de la comunidad la sanción no era recluirlo en la cárcel sino obligarlo a que mantuviera a su familia y a la familia del que había privado de la vida.

—En su toma de posesión habló usted, o enfrentó al Juez Hermes con el Juez Chimalpopoca. Se pudo entender que rechaza lo de otros países, viejo o nuevo?

—Fue una forma de decirlo. La doctrina nos maneja paradigmas que identifica con algunas mitologías de otros países. Al decir el Juez Chimalpopoca, quise decir: necesitamos un tipo de juez que responda a nuestras necesidades. No vamos a desconocer esos modelos estudiados y con práctica debida en otros países partiendo de su conocimiento. Tampoco los vamos a imitar tal cual.

—Estamos hablando entonces de otro perfil, y visión autocrítica de los jueces.

—Es un punto de partida inicial. Ser autocríticos. Ahí viene otro elemento fundamental del Juez de todos los tiempos y que de repente, hemos descuidado: la cultura general. No basta que yo me sepa las leyes, ni que de alguna manera las sepa aplicar. Para aplicarlas correctamente necesito vincular al derecho con todas las demás manifestaciones culturales. Para poder juzgar a miembros de la sociedad necesitamos conocerlos. Necesitamos estudiar a las personas. La experiencia es muy importante pero insuficiente, porque es imposible vivir en todos los ámbitos en que se desarrolla la sociedad. Ahí si necesitábamos un dios. Un dios Hércules. Un dios Hermes. Pero un dios para que tuviera la capacidad de conocer las vivencias y la problemática y los sufrimientos y las aspiraciones de cada uno de los grupos sociales. Una forma de acercarnos a ese conocimiento es la cultura. 

## EL NUEVO DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL, GARANTÍA DE ÉXITO

El Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández, Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, dio la bienvenida al Magistrado José Leonel Castillo González como nuevo Director General del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, en representación de todos los consejeros.

En su discurso, resaltó la amplia trayectoria en los ámbitos jurisdiccional y académico del Magistrado Castillo González. “El nuevo Director es garantía de éxito en la nueva encomienda que le hizo el pleno del Consejo de la Judicatura Federal”.

Dijo que le tocará dar un nuevo rumbo a la Escuela Judicial para que se convierta en el espacio en el que se formen los nuevos jueces y magistrados. “La tarea del Instituto es fundamental para fortalecer los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de la

función judicial”, comentó.

Citó las palabras del Ministro Presidente Juan N. Silva Meza relacionadas con la labor del Instituto: “es prioritario ampliar y mejorar la oferta de desarrollo profesional dirigida en la Suprema Corte a los secretarios de Estudio y Cuenta y, en la Judicatura a los demás servidores públicos que apoyan el trabajo jurisdiccional, para que cuenten con programas permanentes de especialización, capacitación y actualización orientados por las necesidades y prioridades institucionales. Se trata de una estrategia integral, que incorpora la previsión y evaluación en materia de recursos humanos, y es un factor crucial para sustentar, a mediano y largo plazos, los retos institucionales”.



La Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación, la Dirección de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), México

convocan al

# 2<sup>do</sup> **Diplomado Virtual**

**sobre Argumentación Jurídica: Aplicación de los Estándares Internacionales de Derechos Humanos y Perspectiva de Género**

que se impartirá de abril de 2011 a enero de 2012

## TEMAS:

- Teoría de los derechos humanos
- Perspectiva de Género
- Derechos específicos y grupos en situación de vulnerabilidad

Dirigido a Secretarías de Juzgados y Tribunales, Secretarías de Estudio y Cuenta, Jueces-as y Magistrados-as del Poder Judicial de la Federación.

Con reconocimiento oficial de la FLACSO México y el aval de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Los créditos del diplomado se tomarán en consideración para cursar posteriormente la Maestría de Derechos Humanos y Democracia de la FLACSO México.

## Las bases pueden consultarse en:

<http://distancia.flacso.edu.mx/index.php/diplomados/diplomado-argumentacion-juridica>

[www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx)

**LA FECHA LÍMITE PARA RECIBIR SOLICITUDES ES EL  
15 DE MARZO DE ESTE AÑO**



Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación

# Impartición de justicia y estándares de calidad. Una amalgama posible



Magistrada Beatriz Eugenia Galindo Centeno  
Presidenta de la Sala Regional Monterrey

El reto de certificarnos bajo la norma internacional de calidad ISO 9001:2008 en la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como órgano de impartición de justicia, tuvo por objetivo innovar, perfeccionar y transformar, bajo un enfoque integral, varios de los procesos sustantivos relacionados con la recepción, turno, notificación, preparación de sesiones y archivo de expedientes, tareas que inciden en nuestra encomienda constitucional.

En el Tribunal Electoral, la impartición de justicia y la contribución a la estabilidad democrática,

constituyen los cimientos básicos de nuestra labor; sin embargo, estos aportes son generalmente asociados a valores subjetivos por representar servicios públicos imperceptibles e intangibles.

El reto principal fue disociar esa perspectiva en la prestación del servicio y hacer de la calidad un elemento de valor perceptible, capaz de permear el servicio que otorga una institución pública.

Innovación tecnológica, actitud de servicio, mejora continua integral, optimización del capital humano, de recursos materiales, tecnológicos y financieros, fueron los ejes centrales del proyecto para ubicar a nuestra



institución, como un órgano constitucional de vanguardia.

Asumimos el reto de modernizar nuestros procesos con la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad, cuyo objetivo consistió en estandarizar, a través de manuales específicos, diversos procedimientos realizados en la Secretaría General de Acuerdos. La puesta en marcha del sistema, -en las áreas de Oficialía de Partes, Actuaría y Archivo Judicial- se enfocó en los procesos sustantivos que habríamos de certificar, con tareas de planeación, implantación, medición y mejora.

En septiembre de 2009 constituimos el Comité de Calidad, órgano responsable de dar seguimiento puntual al cronograma de actividades delineadas. La primer tarea, fue formular la Política de Calidad y los objetivos que serían nuestro distintivo institucional y compromiso social.

Desde la presentación del proyecto y durante más de diez meses se dio puntual seguimiento al calendario establecido, con tareas como: definición del alcance del sistema, capacitación de la norma ISO, eventos de integración, mapeo de pro-

cesos, descripción de actividades, ejecución de tareas, elaboración de diagramas, formatos, revisiones de la dirección, auditorías, detección y corrección de errores, proyectos de mejora, acciones correctivas y preventivas para su adecuado funcionamiento.

El sistema se integró con 38 documentos, en ellos reflejamos la forma en que trabajamos, cuándo y cómo hacemos las cosas, y así, logramos reducir errores humanos, a través de procesos e indicadores de calidad.

Es necesario tener presente que para ejercer adecuadamente la labor del juzgador, no basta el conocimiento de la ley, pues resulta indispensable contar con ciertos patrones de conducta, tales como la eficiencia, el esmero y la organización.

Además, si bien es cierto la función principal del juzgador se caracteriza naturalmente por el dictado de sentencias con independencia e imparcialidad, objetividad y profesionalismo, como premisas de su actuar, también lo es que su actividad como funcionario público y prestador de un servicio, no se circunscribe a resolver un asunto

bajo tales principios.

Innovar el servicio y con ello cambiar la percepción ciudadana, no se logra únicamente con el orden, se obtiene interrelacionando el cúmulo de servicios proporcionados por el Estado; en ese sentido, el medio jurídico es también referente de una sociedad que cambia más a prisa que sus instituciones. De ahí la trascendencia de transformar y adaptar el servicio a los nuevos estándares.

Fue así que el 6 de octubre pasado obtuvimos el reconocimiento bajo la norma ISO 9001:2008, lo cual demuestra que el servicio de impartición de justicia es apto de estandarizarse con parámetros de calidad; que el expediente que representa la materia prima del juzgador para sustanciar y resolver, puede válidamente gozar de la observancia de requisitos que satisfagan las expectativas de nuestros usuarios.

Como funcionarios del Poder Judicial de la Federación, asumimos el compromiso de servir a la ciudadanía y, con ello, la firme convicción de analizar parámetros de innovación y transformación en el servicio público y en sus instituciones. ■

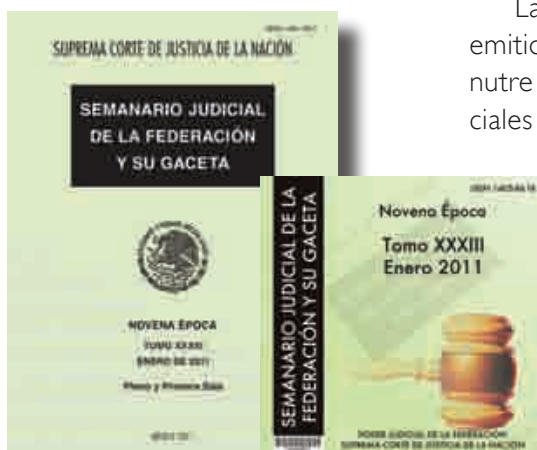
# Aportaciones editoriales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



Los años noventa del siglo pasado vieron el comienzo de la prolífica producción editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a la fecha ha integrado un acervo de cientos de títulos de libros, discos ópticos y publicaciones en línea. Esto no significa que antes de la época citada no hubiera dicha producción, sino que no era tan ingente. Desde luego que no dejaba de editarse el *Semanario Judicial de la Federación*, que aparece mensualmente por disposición legal (artículo 197 B de la Ley de Amparo y 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación).

Habida cuenta del fomento de la transparencia de las funciones de los órganos del Estado, la Suprema Corte de Justicia se ha comprometido a facilitar al justiciable material adecuado para promover la cultura de la legalidad. Con tal de reforzar la convicción de que México es un país de leyes y las autoridades públicas deben ceñirse al principio de legalidad, es necesario difundir accesiblemente el contenido orgánico y dogmático de la Constitución Federal, para que el público entienda la organización y el alcance de los actos de gobierno, así como el conjunto de derechos fundamentales que tiene y la forma en que puede defenderlos.

La mayoría de las publicaciones emitidas por el Máximo Tribunal se nutre de los criterios jurisprudenciales y aislados contenidos en el citado *Semanario Judicial de la Federación*, que desde 1995 se publica junto con su *Gaceta*. Así, al crear publicaciones ilustrativas sobre instituciones estatales o procesos constitucionales, entre otros temas, la





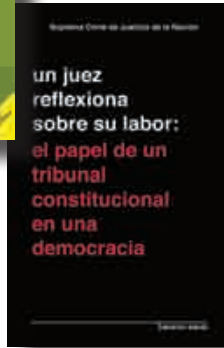
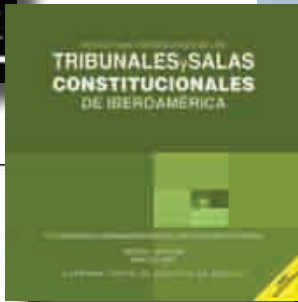
principal fuente de consulta es el parecer del Pleno y las Salas de la Corte, así como de los Tribunales Colegiados de Circuito, que deciden en última instancia el alcance de las normas y, por tanto, la forma en que deben ser entendidas. Este procedimiento permite que el destinatario de las obras comprenda su contenido tanto en abstracto como de acuerdo con la interpretación que ha merecido de los órganos jurisdiccionales competentes.

A lo largo de los años, la gestión editorial de que se habla ha comprendido prácticamente todas las ramas del derecho. Mediante publicaciones seriadas, coleccionables o independientes, se ha formado una

importante bibliografía básica para apoyar a estudiantes de derecho y público en general, así como obras especializadas para lectores con experiencia en el litigio o la función jurisdiccional. En todas esas producciones es constante la remisión a los fallos del más Alto Tribunal del país; como ejemplo pueden citarse las series *Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, *Estudios jurisprudenciales* y *Cuadernos de jurisprudencia*. El *Manual del justiciable*, en cinco tomos, se dirige específicamente al ciudadano, de modo que su contenido lo convierte en una guía de orientación para quien enfrente algún proceso penal, civil, administrativo o de amparo.

Independientemente del papel impreso, el Alto Tribunal ha desarrollado programas de cómputo para consultar jurisprudencia y libros electrónicos en discos ópticos. El CD-ROM (y DVD-ROM) *Ius. Jurisprudencia y tesis aisladas*, iniciado en 1991, ha cumplido veinte años de ofrecer cientos de miles de tesis y otros datos —Informes de Labores,





semblanzas, el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, etcétera—, presentándose cada año con mejoras que facilitan su consulta y mantienen su estatus de herramienta útil para todo practicante y estudioso del derecho nacional. A este respecto, debe aclararse que la Corte también ha promovido la jurisprudencia extranjera; su deseo de alentar la comparación de otros sistemas jurídicos con el mexicano, para abreviar de aquéllos en lo que sea conveniente para las instituciones internas, la ha llevado a publicar discos y obras sobre fallos de Cortes y Tribunales Constitucionales de otros países, como el libro electrónico *Tribunales y Salas Constitucionales de Iberoamérica*, y la obra *Un Juez reflexiona sobre su labor: el papel de un Tribunal Constitucional en una democracia*, de Aharon Barak, ex presidente de la Corte de Israel.


Cabe mencionar a los facsimilares, libros clásicos de la literatura jurídica nacional y universal que se han rescatado del olvido para que el lector los disfrute en su presentación original. De entre esas obras conviene mencionar *Las Siete Partidas del Sabio Rey, 1758*; *Variedades de Jurisprudencia*, *Tratado del juicio de amparo conforme a las sentencias*





de los Tribunales Federales y *El Foro*. Periódico de Jurisprudencia y Legislación.

Los esfuerzos del Máximo Tribunal a favor de la cultura de la legalidad están lejos de concluir. La incesante creación de libros, folletos, discos, carteles, etcétera, se ha vuelto parte del quehacer cotidiano de ese órgano jurisdiccional, y cabe creer que en el futuro el número de sus aportaciones editoriales fijará un récord entre los Tribunales Constitucionales del mundo, y siempre sin fines de lucro, pues la venta del catálogo editorial genera recursos reutilizables para engrosar el fondo de publicaciones. Por ello, es recomendable que el lector interesado en éstas visite cualquiera de las librerías de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en los edificios que tiene en el Centro Histórico —Pino Suárez No. 2 y Bolívar y 16 de Septiembre—, Av. Revolución 1508, el edificio Las Flores, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y las Casas de la Cultura Jurídica ubicadas en los Estados de la República.

Consultar el sitio web de la Corte —[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)— permite revisar el catálogo completo de publicaciones y acceder a algunas de ellas en línea. 





# Murales para Jueces y justiciables

José Ramón Narváez H.

¿Transmiten algo todavía los murales a los Jueces y justiciables del siglo XXI? Es un hecho que la pintura mural ha sido desde siempre un mecanismo entendido para educar. Durante todo el Siglo XX, México se caracterizó por contar con destacados pintores muralistas, cuyas temáticas principales oscilaron entre la crítica social y un proyecto educador nacionalista.

Ya en 1910 Gerardo Murillo, mejor conocido como el *Doctor*

*Atl*, manifestó la necesidad de darle a la pintura mural un sentido público, como habían hecho diversas culturas del México prehispánico. David Alfaro Siqueiros compartía la misma idea y consignó en 1921, desde Barcelona, el deber de “construir un arte monumental y heroico, un arte humano, un arte público” dirigido a alimentar el imaginario revolucionario, con el claro objetivo de transformarlo en imágenes educadoras del pueblo.

Años más tarde José Clemente

Orozco afirmó que “la forma más alta, más lógica, más pura y fuerte de la pintura, es la mural. Es también la forma más desinteresada, ya que no puede ser escondida para beneficio de unos cuantos privilegiados. Es para el pueblo. Es para todos”.

Fue precisamente José Clemente Orozco quien en 1941 pintó los murales del entonces nuevo edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo que fuera el mercado del volador; el motivo central de la obra es una justicia huyendo en



medio de la debacle. La obra no fue del agrado de los Ministros, aunque decidieron conservarla, acto considerado como tolerante y liberal.

Los murales de Orozco en la Suprema Corte de Justicia forman una trilogía que decora los alrededores de una escalera, llevan por título respectivamente *Las Luchas Proletarias*, *La Justicia* y *Riquezas Nacionales*.

El edificio de Pino Suárez alberga ahora también otro ciclo pictórico de Luis Nishizawa, un diseño exaltador de la justicia, como aspiración de toda sociedad.

Obras más descriptivas, menos críticas, aún cuando encierran un mensaje positivo y tal vez para algunos pueda resultar un aliciente personal o profesional, las de Leopoldo Flores e Ismael Ramos, en las escaleras del fondo del edificio, enfoca-

das a hacer una interpretación de la historia patria como búsqueda de la justicia social. No sucede lo mismo con los murales de Rafael Cauduro con mayor peso en lo crítico que no dejan indiferente a nadie.

Rafael Cauduro elaboró el mural llamado *La historia de la justicia en México*, en realidad una antihistoria; imágenes sobre tortura, homicidio, secuestro, violación, cárceles y represión nos recuerdan no los avances conseguidos, sino justamente lo que aún produce una gran preocupación por su presencia constante, en diferentes proporciones.

La obra de Cauduro fue elaborada en un ángulo del edificio, en el cubo de una de las escaleras del frente, lo cual permitió al artista jugar con la óptica del espectador. Ocho murales relativos a los "siete crímenes mayores".

En la planta baja destaca un tzompantli, o muro de cráneos, que simbolizan por un lado el triunfo en la guerra e inhiben a la vez a los enemigos. Arriba dos murales sobre los crímenes de violación y tortura, más arriba los murales referentes a crímenes como homicidio, represión y secuestro. La idea es simple, llevamos a reflexionar sobre la criminalidad que cada día nos acecha.

La justicia nace de una antinomia, no es más común la injusticia, por eso el mural es una contrapropuesta.

En la parte superior del mural se encuentran ángeles con lanzas, en cierto sentido, introducidas en el propio mural, invitándonos a interpretarlo positivamente como una expresión de la búsqueda, más elevada, de una solución de esa trágica realidad.

Tal vez la imagen más llamativa sea la de los archiveros a medio abrir en los que destacan fantasmagóricamente rostros y bustos de personas, filas de expedientes yacen sobre el suelo y hay sangre en distintos puntos. Alguna persona relacionada con la administración de justicia me comentó que al mirar ese mural se sintió imperiosamente llamada a trabajar pues le representaba el caudal de asuntos que por desidia o formalismo dejaban en suspenso el anhelo de justicia de muchos; al mismo tiempo relacionaba este mural con el de Orozco en el que se ve una justicia sedada y descuidada, dos murales, de dos épocas distintas que fueron interpretados por una persona, como el llamamiento a ser diligente en su trabajo para lograr una justicia pronta y expedita.

Cauduro manifestó en una entrevista: "Es muy importante hacer este tipo de obras donde mucha



gente pueda verlas.” Los murales de Cauduro, debe decirse, tuvieron muy buena acogida en la opinión pública y merecieron el reconocimiento a la Suprema Corte como una institución abierta a la crítica.

En este 2011 que a nivel Iberoamericano se ha planteado como tema de reflexión “la educación de los jueces”, en México sería conveniente preguntarnos por la educación visual, de ahí que reflexionar sobre los murales de nuestras sedes judiciales puede ser una opción.

Justo cuando vivimos la resaca del bicentenario, vienen a nuestra mente imágenes como las del mural *Orígenes de la creación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, ubicado en el ala sur del edificio. Este mural fue un regalo de la Secretaría de Educación Pú-




blica con motivo del nuevo milenio; su autor, el muralista Héctor Cruz García, narra el origen del Estado mexicano mediante la lucha de Independencia y los hechos fundamentales para la creación de la Nación y de un órgano que sea responsable de hacer cumplir las leyes; además, se encuentran pintados los personajes que han hecho posible la consolidación del Estado mexicano ¿es simplemente un mural para entretener a los visitantes?, ¿pasará lo mismo con los murales de Cauduro cuando nuestra sorpresa acabe?

Ciertas pinturas puestas en lugares visibles para muchos y de cierta dimensión, son una forma de educación visual, pero también son una forma de expresión y por tanto cada mural es un mensaje abierto, dispuesto para ser interpretado por cada observador. Muchos artistas utilizaron y utilizan una pared para generar conciencia, el último mural pintado en la Suprema Corte, por el ecuatoriano Santiago Carbonell lleva por título *Caminos de palabras y silencios, de hombres y mujeres, de recuerdos y de olvidos*, con un tema de por sí actual, la otredad, el margi-

nado, el mexicano por el que trabaja cada Juez, un muy buen mensaje, para buenos entendedores.

Finalmente para los que creían que la muralística nacionalista estaba muerta, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa estrenó murales de Ariosto Otero, con un claro estilo retro, con total referencia a la muralística mexicana de las décadas de los treinta y cuarentas.

Valdría la pena reflexionar si todavía se inflama el espíritu nacional y nos lleva a ser mejores ciudadanos ver a Morelos y a Hidalgo desfilar y nos provoca repugnancia el rozagante burgués que presume un fajo de billetes producto de la explotación laboral. Pero independientemente de esta posible parafernalia simbólica nacionalista trasnochada, persiste la interrogante sobre para quién son esos murales; influyen positivamente sus imágenes en los ánimos de sus trabajadores, o únicamente generan reverencia en el que pisa estos recintos. Por eso se llama mural, porque frente al gran muro con esa imagen patriótica deberíamos sentir nuestra pequeñez o nuestra grandeza. 

## Reciben certificado de bachillerato, trabajadores del PJJF

José Andrés Núñez Durán

La Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval), certificaron a 32 servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, tras haber aprobado el examen único de acreditación de conocimientos.

En el aula magna del edificio del Poder Judicial de la Federación *Prisma* se llevó a cabo la entrega de certificados a quienes concluyeron sus estudios de nivel medio superior; a través del sistema abierto de enseñanza correspondiente al ciclo mayo-septiembre de 2010.

El licenciado Enrique Sumuano Cancino, Secretario Ejecutivo de Administración, reconoció a los servidores públicos el empeño y entusiasmo que mostraron al enfrentar los diferentes retos que se presentaron en el camino para concluir una etapa académica tan importante como es la enseñanza media.



**El Secretario** Ejecutivo de Administración, Enrique Sumuano Cancino, entregó los certificados de bachillerato a servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal.



**La doctora** Yolanda Ramírez Soltero.

## Actualizan a titulares en el ramo administrativo

José Andrés Núñez Durán

Con el propósito de capacitar a Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito y secretarios de los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal en temas fiscales, la doctora Yolanda Ramírez Soltero impartió el curso de Actualización Legislativa en Materia Administrativa.

Durante el curso, que tuvo lugar en el auditorio del edificio del Poder Judicial de la Federación *Las Flores*, se analizaron las leyes de Ingresos de la Federación y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), así como los comprobantes electrónicos y el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Entre los asistentes se contó con la presencia del Consejero Juan Carlos Cruz Razo.

En su exposición, la doctora Ramírez Soltero habló sobre la necesidad de terminar con aquellos estímulos fiscales infuncionales para los contribuyentes, ya que el verdadero problema surge con la condonación de deudas a defraudadores del sistema hacendario. "Hay que sancionarlos, porque la falta de ingresos provoca un déficit en las estructuras de los créditos fiscales", argumentó.

# Maestría en Derecho, anhelo de la CCJ de Chetumal



Isabel Salmerón

La Casa de la Cultura Jurídica de Chetumal, Quintana Roo, *Ministro Alfonso Abitia Arzapalo*, renueva sus instalaciones para recibir a cientos de ciudadanos, entre ellos abogados, que han elegido esta ciudad capital para forjarse un futuro y contribuir al desarrollo integral de la entidad.

En torno a este espacio, la comunidad jurídica ha conformado un punto de reunión y hermandad que les permite no sólo adentrarse en el ámbito jurídico de la entidad, sino también en su historia y compartir experiencias de sus estados de origen, estrechando los lazos de unión.

## Una gama de oportunidades

Apenas hace un año que María Antonieta del Campo Rodríguez llegó

a dirigir la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ), institución de más de una década de existencia que fue cobrando prestigio ante la comunidad de esta ciudad y poblaciones aledañas, hasta convertirse en el punto de encuentro de legos.

Tras alcanzar la excelencia en los diversos cursos que imparte, contar con la biblioteca más completa de la entidad y con un amplio acervo histórico, hoy Del Campo Rodríguez tiene una ilusión: que la Casa de la Cultura imparta, en coordinación con alguna universidad, una maestría en Derecho.

La CCJ de Chetumal, a diferencia de las del resto de la República, tiene particularidades que le permiten diseñar un amplio y variado programa de actividades.

El hecho de ser la entidad fe-

derativa más joven del país, -1974-, hace posible realizar conferencias sobre la creación del Estado y contar con disertantes que participaron directamente en su consolidación, así como en la construcción de su Constitución Política, como son los ex diputados.

El continuo arribo de familias que buscan en Chetumal un lugar para asentarse, encontraron en la Casa de la Cultura Jurídica un punto de encuentro para conocer más sobre la entidad que los acoge y fortalecer los lazos de convivencia con sus vecinos.

“Y es que la Casa no es un recinto exclusivo para abogados, está abierta para todo el público que habitualmente acude a escuchar conferencias sobre diversos temas de cultura general”, apunta Del

Campo Rodríguez.

Un ejemplo del entusiasmo con el que asisten y participan es, sin duda, la conferencia que dentro del ciclo de eventos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, se ofreció sobre *La vida de Felipe Carrillo Puerto*. Los ponentes dieron una visión jurídica sobre el personaje y la concurrencia participó activamente al relatar anécdotas y datos históricos, terminando el encuentro en una tertulia.

En el ánimo de incluir a la sociedad en general, en 2010 se llevó a cabo un seminario sobre *Responsabilidad en la Práctica Médica* donde se aprovechó el acervo histórico que se tiene en materia de medicina legal.

### Rebeliones y tráfico de mercancías

La riqueza documental que alberga, integrada por 799 expedientes, da cuenta de la historia del estado, antes de que fuera configurado como tal, prácticamente desde la Revolución Mexicana. Catalina Widman Valencia, encargada de la catalogación de los expedientes del archivo judicial, refiere que cuentan con documentos que datan de 1917.

“Revisar los documentos históricos es viajar al pasado”, dice Widman Valencia. Basta abrir un expediente del siglo pasado para corroborar que en la entidad las principales peticiones eran sobre aduanas, con el objetivo de evitar el paso de mercancías extranjeras a territorio mexicano o que salieran de éste mercancías nacionales sin el pago del respectivo impuesto, ya que al colindar con Belice se registraba un alto grado de contrabando.

Estos documentos también nos ofrece una radiografía de la proble-

mática social de la entidad dirimida en el ámbito jurisdiccional como expedientes sobre narcotráfico en su modalidad de consumo, venta, cultivo; procesos de personas detenidas en la época Delahuertista acusadas de rebelión; casos relativos a la explotación de tierras, tala de árboles y conflictos mercantiles.

### Hay un expediente curioso

En la Isla de Cozumel era muy frecuente el paludismo y la hepatitis; cuando los trabajadores se enfermaban como no contaban con seguridad social tenían que pedirle a un Juez de Cozumel que solicitará a un Juez de Distrito la autorización para que médicos peritos los revisarán y determinaran su estado de salud a fin de que se les diera descanso.

### Casas de la Cultura, punto de encuentro

Para el Juez Rogelio Eduardo Leal Mota, titular del Primer Juzgado de Distrito en Chetumal, las Casas de la Cultura Jurídica son una institución muy noble que permite allegar, de manera tangible, tanto al foro de abogados que se desempeñan desde diversas trincheras como a los estudiantes un acercamiento directo con el quehacer de la SCJN.

Los cursos, seminarios, diplomados y conferencias son de vital importancia para tener la justicia óptima que demandan los gobernados; exigen no solamente que las instituciones jurídicas o los órganos jurisdiccionales impartan justicia de manera pronta y expedita como lo marca la Constitución, sino que sus



**Catalina** Widman Valencia,



**Alejandro** Brito Soberanes



**María** Antonieta del Campo Rodríguez



**Rogelio** Eduardo Leal Mota

abogados, quienes acuden a solicitar justicia a los órganos jurisdiccionales, estén bien capacitados.

### Excelencia en los cursos

La CCJ coadyuva sustancialmente en la homologación de conocimientos tanto de magistrados como de jueces y abogados litigantes, lo que permite tener un debate de altura, con argumentos sólidos, elevando la calidad de la impartición de justicia, dice Alejandro Brito Soberanes, coordinador de Jueces Calificadores del Juzgado Calificador Municipal en Chetumal.

“Esta casa es una opción importante para la sociedad chetumaleña, sobre todo para quienes nos dedicamos al derecho, los que ejercemos y continuamos preparándonos. A mí me dio la oportunidad de tomar cinco diplomados en diferentes áreas, con lo que he fortalecido mis conocimientos, tanto para litigar como para la docencia, ya que soy profesor de la Universidad de Quintana Roo”.

### Mantenerse actualizado, el objetivo

“Alguien me invitó y me volví un asiduo visitante de la CCJ, donde no sólo he tomado cursos sino también he sido ponente”, dice Sergio Javier Gómez Izquierdo, médico Legista de la Procuraduría General de Quintana Roo.

“Soy perito médico legista y el soporte jurídico que me ha dado la Casa de la Cultura Jurídica con diplomados, seminarios, conferencias, me ha servido para actualizarme y contar con las armas necesarias para defender mis dictámenes que contienen un sólido fundamento criminalístico. Todo lo que se aprende aquí se aplica en los juzgados”.

La frecuencia con la que abo-

gados, antropólogos, historiadores, médicos, visitan la CCJ la ha confirmado como punto de encuentro, dice el médico legista.

En la misma tesitura Jesús Eduardo Muñoz León, Defensor Público Federal adscrito al Centro de Operación Estrategia de la Subdelegación de Procedimientos Penales B de la Procuraduría General de la República en Chetumal, destaca las bondades de este recinto que sobresale de otros por sus instalaciones, cursos, acervo documental y la más completa biblioteca.

Las conferencias, diplomados, talleres, videoconferencias, permiten a gente externa al Poder Judicial de la Federación formarse académicamente para poder aplicarlo en la práctica.

“Aquí tomé un diplomado en derecho civil que, aunque no está enfocado de manera directa a mi función como defensor público federal, nos permite tener mayores herramientas para poderlas utilizar cuando ejercemos nuestra funciones de defensa”.


### Un juicio de primera

Este no es un día como cualquier otro, hoy se llevará a cabo la representación de la sesión de la SCJN

donde se aprobó que los transexuales puedan cambiar su nombre ante el registro civil.

Amparo Inés Pascual Andrade, estudiante de octavo semestre de la carrera de Derecho de la Universidad de Quintana Roo, ha repasado la sesión un sinnúmero de veces, sobre todo la disertación del Ministro Presidente a quien representará. Inicia la sesión y con vehemencia ella y sus compañeros dan vida a los Ministros: analizan, cuestionan, discuten y al final el fallo es a favor de quienes cambiaron de sexo y ahora desean cambiar de nombre.

Entusiasta como todas las jóvenes, Amparo Inés se dice satisfecha de lo que le ha brindado este espacio, pues mientras que en la universidad recibe la teoría en este recinto obtiene la práctica a través de las conferencias, de los fallos de los Ministros y de las tesis relevantes.

“Desde el primer semestre visito la CCJ y me ha abierto el panorama sobre el derecho. Aquí podemos interactuar con abogados postulantes, jueces, magistrados, conocer cómo se manejan los casos y lo nuevo en materia de derecho no sólo en México sino en el mundo”.



**Jesús** Eduardo Muñoz León



**Sergio** Javier Gómez Izquierdo



**Amparo** Inés Pascual Andrade





# Juzgar con equidad de género

Isabel Salmerón



Aplicar la ley con verdadera equidad e igualdad implica considerar necesariamente las desventajas en que las mujeres se encuentran y la manera en que las condiciones estructurales de nuestra sociedad provocan que las normas jurídicas y las sentencias que se dictan afecten de manera diferenciada a hombres y mujeres. Una ley puede ser discriminatoria si no responde razonablemente a las diferencias.

Así lo afirmó la Ministra Olga Sánchez Cordero, integrante de la Comisión de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), e hizo hincapié en que aplicar la ley con equidad de género no significa de ninguna manera favorecer incondicionalmente a las mujeres, sino incorporar una perspectiva diferente, dirigir el conflicto del caso de forma diferenciada.

Durante su participación en la ceremonia de entrega de diplomas a 56 trabajadores del Poder Judicial de la Federación que concluyeron el Diplomado Virtual sobre *Argumentación Jurídica, Aplicación de los Estándares Internacionales de Derechos Humanos y de la Perspectiva de Género*, destacó que los participantes fueron dotados de herramientas jurídicas pero sobre todo interpretativas, que son fundamentales en el contexto en el que desarrollan sus labores cotidianas.

Acompañada del representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Javier Hernández Valencia; la coordinadora del diplomado, Sandra Serrano García y el coordinador de Posgrados e Investigación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Luis Daniel Vázquez Valencia, relató algunos casos en los que la discriminación estuvo presente en el proceso.

## Primera Sala, referente constitucional de derechos fundamentales Cumple 16 años en su nueva integración



Paralelamente a fomentar los derechos fundamentales, era indispensable fortalecer el juicio de amparo: **Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo**

Genaro González Licea

El 7 de febrero de 1995 se llevó a cabo la primera sesión pública de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), cumple, por tanto, 16 años de efectuar, “desde la salida del sol hasta el ocaso”, una renovada interpretación constitucional.

Durante estos años de estudio constitucional, la Primera Sala, a través de los casos sometidos para su resolución, ha construido diversos criterios de gran trascendencia jurídica para el gobernado, entre otros, en materia de pensión alimenticia, divorcio, violencia intrafamiliar e interés superior del niño. Pérdida de la patria potestad, libertad de expresión, derecho a la información, al honor y privacidad. Principio de no discriminación, debido proceso penal, garantía de acceso a la impartición de justicia y tutela jurisdiccional.

La Sala, en suma, durante estos años se ha convertido en un referente constitucional en materia de derechos fundamentales, un punto de reflexión, crítica y autocrítica, un espacio de generación de conciencia y diálogo con los diversos

sectores de la sociedad.

Para lograr lo anterior, el esfuerzo de ninguna manera ha sido menor. Como ejemplo está la política de incorporar, vía su facultad de atracción, asuntos cuyo tema se refiere a garantías individuales distintas a las que señala la fracción IV del artículo 31 constitucional. Mediante esta política se han generado criterios de gran trascendencia, toda vez que lo resuelto en ellos refleja los problemas cotidianos a los que se enfrenta la ciudadanía.

Está también el programa de contradicciones de tesis pendientes de resolver, por medio del cual se incentiva la participación de jueces y magistrados federales, tribunales superiores de las entidades federativas, sectores académicos y sociedad en general. Es de comentar que este medio ha permitido, además de fomentar una cultura constitucional, generar interlocutores y establecer una herramienta de trabajo al servicio de juzgadores e investigadores en general.

Permítaseme concluir estas líneas de aniversario de la Primera Sala, recordando unas palabras del Ministro José de Jesús Gudiño

Pelayo, quien al momento de su fallecimiento la presidía. Él decía que paralelamente a fomentar los derechos fundamentales, era indispensable también fortalecer nuestro juicio de amparo.

“Esto es, en mi opinión (*Ingeniería judicial y reforma de Estado. Preocupaciones, inquietudes, esperanzas*) lo que justifica la expedición de una nueva Ley de Amparo: el rediseño del juicio de amparo como instrumento protector de los derechos fundamentales del individuo, de acuerdo con las actuales necesidades y circunstancias. De otra manera, no hay razón alguna para la expedición de una nueva ley, pues si el amparo continúa con el mismo esquema vigente hasta estos instantes, basta y sobra con efectuar las modificaciones necesarias a la actual Ley de Amparo. ¿Para qué una nueva ley si la estructura y el alcance del juicio de amparo, en lo fundamental, permanecen intocados?”.

Derechos fundamentales y nueva Ley de Amparo constituyen un binomio capital, en el cual, sin duda, la participación de la Sala ha sido de gran importancia. ■



Óscar Zamudio Pérez

Uno de los beneficios de carácter extralegal que, por lo general, se han establecido en las contrataciones individuales o colectivas de trabajo, lo constituye el denominado “fondo de ahorro” que reciben los trabajadores en activo de una empresa o rama de la industria mientras subsiste la relación laboral, y que se integra con las aportaciones en dinero que hacen el trabajador, a través del descuento de un porcentaje de su salario, y el patrón, ya sea en forma semanal, catorcenal, quincenal o mensual, fondo del cual podrán disponer los trabajadores, según se prevea en la contratación, una o dos veces al año.

A la par de la importancia de este beneficio, cuya finalidad es, además de acrecentar las percepciones que reciben los trabajadores con motivo de su trabajo, el fomentar en éstos el hábito del ahorro, se generaron algunos cuestionamientos relacionados a si dicho fondo debía o no formar parte integrante del salario para efectos de determinar: a) la cuantía de la indemnización por despido injustificado o por terminación de la relación laboral por mutuo acuerdo; b) el monto de la pensión alimenticia; y c) el cálculo de la prima de antigüedad.

Sobre estos casos, diversos Tribunales Colegiados de Circuito especializados en materia civil y la-

boral realizaron pronunciamientos encontrados.

Los primeros consideraron que el fondo de ahorro, para efectos del pago de la pensión alimenticia, sí constituye una prestación que integra el salario del trabajador al percibirse como parte de su labor; mientras que los segundos, para efectos del cálculo y pago de la indemnización y de la prima de antigüedad concluyeron que dicho fondo no forma parte integrante del salario, al tratarse de una prestación extraordinaria que no se entrega al trabajador por sus servicios, sino con el único fin de fomentar el ahorro.

Configurada la contradicción de criterios, que consistió en determinar si el fondo de ahorro que se otorga a un trabajador constituye un elemento que deba conceptualizarse como parte integrante de su salario, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta diversos asuntos en los que se cuestionó lo que debe entenderse por salario y los conceptos con los cuales se integra, estableció que en términos de lo que disponen los artículos 82 y 84 de la Ley Federal del Trabajo, el salario de los trabajadores se integra con los pagos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones,

## Segunda Sala Fondo de ahorro. ¿Forma parte integrante del salario?

prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su servicio de manera permanente, ya sea que derive del contrato individual de trabajo, del contrato colectivo o de cualquier otra convención, incluso de la costumbre.

De igual forma, estableció que el fondo de ahorro constituye una prestación extralegal que se integra con las aportaciones que hacen el patrón y el trabajador, quien la percibe a cambio de su trabajo, y que las cantidades aportadas por el patrón en virtud del fondo de ahorro son en beneficio exclusivo de los trabajadores, al incrementar su salario y cuyo fin primordial es fomentar en éstos el fondo de ahorro.

De las anteriores premisas, la Segunda Sala concluyó que el fondo de ahorro, como prestación extralegal que se entrega al trabajador por su servicio, forma parte integrante de su salario, pero únicamente respecto de las aportaciones realizadas por el patrón para tal efecto, pues resultaba de enorme importancia tener en consideración que sólo estas últimas son las que causan un incremento en dicho salario, al tener como finalidad remunerar el trabajo personal subordinado, a diferencia de la porción que aporta el trabajador, la que se obtiene, vía descuento, de su propio salario. ■

# De fiesta, personal de intendencia

Isabel Salmerón



Como cada año, el 19 de febrero Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF), de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), festejó el *Día del Intendente*.

En esta ocasión la cita fue en un salón de fiestas ubicado al sur de la ciudad, donde se degustaron deliciosos platillos y decenas de trabajadores, algunos en compañía de su familia, acudieron puntualmente.

Orgullosos de la labor que realizan y conscientes de que muchas veces pareciera no ser valorada, escucharon con interés la reflexión de Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN, quien subrayó que el trabajo que realiza el personal de intendencia aunque pareciera poco visible representa un factor insoslayable para que juzgados y tribunales del CJF y la SCJN lleven a cabo su misión.

“A ustedes debemos la personalidad de los aposentos de trabajo, también la preservación de los recintos que, algunos con valor histórico y artístico, forman parte del PJF y del patrimonio jurídico”.


Con la representación del Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la SCJN y del CJF, Lara Ponte reconoció que son las labores de todos los servidores públicos las que permiten operar las instituciones del Estado ayudando a que puedan cumplir su objetivo de servir cada vez mejor a la sociedad.

En este sentido, señaló que el PJF está comprometido con una nueva dinámica administrativa que aproveche mejor las capacidades y potencialidades de cada uno de sus trabajadores. De ahí que se procure el constante desarrollo humano de las y los trabajadores.

Juan Bautista Reséndiz, secretario general del Sindicato, habló de la labor de los oficiales de Servicios y Mantenimiento y los convocó a seguir por el camino de la eficiencia, ya que el trabajo cuando es bien realizado constituye la clave del éxito de las personas y de las instituciones.

Bautista Reséndiz dejó constancia del orgullo que significa pertenecer al PJF y contribuir a su engrandecimiento desde la trinchera laboral que corresponde a cada uno. Refrendó el compromiso de trabajar en unidad y armonía sindicato y autoridades.

En la mesa de honor estuvieron el Consejero de la Judicatura Federal, César Esquinca Muñoz; el Oficial Mayor de la SCJN, Rodolfo Héctor Lara Ponte; el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del PJF, Juan Bautista Reséndiz y, el director General de Intendencia de la SCJN, Juan Manuel Feregrino Amozorrutia, entre otros.

Como parte del convivio se rifaron DVDs, hornos de microondas, televisores, minicomponentes y un viaje al Puerto de Acapulco, resultando ganador Andrés Valencia Galicia, adscrito a la Suprema Corte. 



Al asistir con la representación del Poder Judicial de la Federación a la ceremonia del *Día de la Bandera*, que encabezó el titular del Ejecutivo Federal, Felipe Calderón Hinojosa, el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, afirmó que la enseña nacional, al igual que la Constitución, simboliza un pacto de hermandad y libertad del que nadie puede quedar excluido.

## Danos tu opinión

Al igual que el Poder Judicial de la Federación (PJF) se moderniza para responder fielmente a las demandas de la ciudadanía, en la *Gaceta Compromiso* buscamos satisfacer las necesidades de nuestros lectores, por eso pedimos tu colaboración para responder el siguiente cuestionario, vía correo electrónico en la dirección: [comsoc@mail.scjn.gob.mx](mailto:comsoc@mail.scjn.gob.mx)

**1. La Gaceta *Compromiso* es:**

- a) Buena
- b) Regular
- c) Mala

**2. La información que publica es:**

- a) Interesante
- b) Aburrida
- c) Intranscendente

**3. Las secciones son adecuadas:**

- a) Sí
- b) No

**4. ¿Cumple con su función de ser el órgano de información del PJF?**

- a) Sí
- b) No

**5. ¿Qué información te gustaría encontrar?**

- a) De tipo jurisdiccional
- b) De tipo jurisdiccional involucrando más la labor de Jueces y Magistrados
- c) Actividades administrativas
- d) Historias del personal.
- e) Publicación de documentos históricos reseñados de manera amena.

**6. Recibes la Gaceta *Compromiso* periódicamente**

- a) Sí
- b) No

**7. Cómo quieres recibir la Gaceta**

- a) Versión impresa
- b) Versión electrónica
- c) Ambas.

**8. ¿Qué uso le das a la Gaceta *Compromiso*?**

- a) La colecciono
- b) La leo y la tiro.
- c) No la leo

**9. ¿Qué sugieres para mejorar el contenido y la presentación de la Gaceta?**

**10. Tú formación académica es:**

- a) Estudiante de Derecho
- b) Estudiante de otra carrera universitaria
- c) Abogado
- d) Juez
- e) Magistrado
- f) ninguna

# Trabajos de la “Mesa de Ética Judicial” en la 5ª Asamblea Ordinaria de la AMIJ

Javier Saldaña Serrano

Una verdad que hoy nadie puede negar es el significativo y creciente avance que la ética judicial ha tenido en los diferentes órganos judiciales y jurisdiccionales del país representados en la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), la cual, en todas sus reuniones, ha reservado un lugar especial a los trabajos de este tema. La más reciente disertación y análisis tuvo lugar durante la 5a Asamblea Ordinaria celebrada en Ixtapan de la Sal, Estado de México, en noviembre pasado.

Varias son las expresiones que demuestran el interés al que nos referimos; en primer lugar, podríamos señalar la especial recepción que la mesa sobre Ética Judicial tuvo entre los asistentes, pues a ésta concurren 58 personas.

Varios fueron los temas que se tocaron en la referida mesa, entre los que destacan dos: I) el documento relativo a la *Responsabilidad ética del funcionario judicial* y, II) las reformas y adiciones al *Código Modelo de Ética Judicial para los impartidores de justicia de los Estados Unidos Mexicanos*.

Antes de reseñar estos documentos conviene resaltar otros tres temas que igualmente se analizaron en la Mesa de Ética Judicial y que guardan una relación directa con los dos asuntos que destacaré a continuación. El primero de estos fue la conferencia que dictó el Ministro en retiro, Juan Díaz Romero, quien

abordó precisamente el tema de la responsabilidad ética del funcionario judicial, e hizo ver la importancia de ir pensando en dicho tema como requisito para el buen desempeño de los tribunales del país.

En íntima relación con el contenido de la conferencia, el Ministro Mariano Azuela informó sobre las dos recomendaciones que la Comisión Nacional de Ética Judicial emitió en 2009 y en 2010, la primera relativa a los nombramientos de subordinados jerárquicos de Magistrados y Jueces dentro de Poder Judicial de la Federación y, la segunda, sobre la cortesía judicial. De cada una de estas recomendaciones se ha dado cuenta en este espacio y la propia Corte ha publicado en su Serie *Opiniones Consultivas de Asesoría y Recomendaciones de la Comisión Nacional de Ética Judicial*, el texto completo de las mismas, de modo que ya ha habido una información detallada de su contenido. Sin embargo, lo que no se ha destacado del todo es el fuerte impacto e influencia que la recomendación 01/2009 ha ejercido en diversos círculos administrativos judiciales y jurisdiccionales del país. Así, por ejemplo, se tiene noticia de que en tribunales superiores como los del Distrito Federal y de Baja California, se han tomado medidas para que de alguna forma se implementen en su respectiva jurisdicción las sugerencias generales que en la citada Recomendación se establecieron.

No obstante, el dato más significativo a destacar es que a partir de tal Recomendación el Consejo de la Judicatura Federal por Acuerdo del 26 de junio de 2010, estableció como obligación de los Jueces y Magistrados la de no realizar nombramientos de Actuario o Secretario de Tribunales de Circuito y Juzgado de Distrito sin que dichos funcionarios hayan antes acreditado los exámenes de aptitud respectivos o los cursos que para tal efecto imparte el Instituto de la Judicatura Federal. Del tema de la cortesía judicial esperamos que se tenga igual reacción que la anterior.

Comentando ya los documentos sobre la responsabilidad ética del funcionario judicial y el de las modificaciones y adiciones al *Código Modelo de Ética Judicial para los impartidores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos*, habrá que decir que en la referida Mesa se dieron pasos significativos y trascendentales, porque por primera vez en la historia de los poderes judiciales mexicanos no sólo se analizó un tema tan relevante como el de dicha responsabilidad ética del juez, sino que además se aprobó por unanimidad la inclusión en el Código Modelo de tal responsabilidad ética, específicamente en su artículo 16.3, que a la letra dice: "La Comisión Nacional de Ética Judicial, como órgano especializado de la Asociación Mexicana de Impar-

tidores de Justicia A.C. (AMIJ), en materia de ética, únicamente podrá determinar responsabilidades, emitir recomendaciones y prestar asesorías en lo concerniente al ámbito ético de los asuntos que se le presenten, de conformidad con lo que establezca su Reglamento y respetando su naturaleza específica".

A lado de lo anterior, también es digno de destacar el que en el mismo documento se haya podido incluir y aprobar que los justiciables, en lo particular, puedan formular peticiones a la Comisión Nacional de Ética Judicial, tal como establece el artículo 16.2 que a la letra señala: "Cualquier miembro de los órganos judiciales o jurisdiccionales representados en la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C. (AMIJ), de manera individual, institucional o colectiva, podrá activar el funcionamiento de la Comisión mediante la solicitud respectiva".

Estas novedades se vienen a sumar a otras dos aportaciones originales que igualmente se incluyeron en el referido Código y fueron también aprobadas, éstas son la de los Fines del Código y los reconocimientos a jueces. De los primeros conviene destacar la fracción IV, la cual señala que se debe "Estimular la consolidación del principio de dignidad de la persona humana, como asiento ético de los derechos humanos". A pesar de que se pudiera sobreentender que todos los trabajos que sobre ética judicial in-

cluyen implícitamente la referencia a la dignidad de la persona, no había existido en ningún documento de esta naturaleza una referencia explícita a la dignidad de la persona como la que ahora el Código Modelo establece. Esto sirve para no olvidar que es la dignidad de la persona el único motivo que ha de guiar los trabajos de los juzgadores del país.

La otra novedad que en el referido documento se encuentra es el reconocimiento que se puede hacer a los servidores judiciales que se han distinguido, a lo largo de su trayectoria profesional, por su intachable conducta ética tal como señala el artículo 15. "Cada órgano judicial o jurisdiccional, conforme a las regulaciones aplicables o a los acuerdos que tome, podrá instituir reconocimientos a los servidores judiciales sin importar su categoría que se hayan distinguido por su conducta ética ejemplar". Con esto, se convalida la misión de la ética judicial, la cual no busca en lo absoluto castigar a nadie, sino premiar el desempeño que a través de toda una vida ha sido ejemplar por haberse apegado a los principios éticos.

Las novedades anteriores vienen a constituir toda una revolución en el terreno del derecho y específicamente de la ética judicial y, en mi opinión, colocan a los poderes judiciales del país en uno de los primeros lugares de Iberoamérica en reconocer y tomarse en serio el argumento ético. ■

# El informe de la **relatora especial** de la **ONU** y la **independencia** **judicial** en México\*

Javier Saldaña Serrano

**D**espués de quince días de visita en nuestro país, el 15 de octubre de 2010 Gabriela Knaul, relatora especial de la ONU para la Independencia de los Poderes Judiciales, presentó un adelanto de lo que será su informe final sobre la situación que guarda la independencia judicial en México.

Antes de hacer una referencia general al contenido de dicho documento, es oportuno destacar dos aspectos relevantes. El primero es que 15 días son un lapso muy breve para concebir una idea completa y precisa de tan delicado problema y, por tanto, para presentar ideas novedosas.

El segundo dato a considerar es que el resumen no se refiere únicamente a la independencia judicial, ni exclusivamente a la función desarrollada por los jueces, sino a un conjunto de temas relativos a la administración de justicia en general y, por tanto, tratados en forma muy amplia, al plantear asuntos relevantes como la autonomía del Ministerio Público, el fuero militar o las reformas de la justicia para adolescentes, entre otros, pero cuya relación es sólo indirecta con la independencia judicial. Partiendo de estas bases destacaremos exclusivamente los temas relativos a

la independencia judicial y aquéllos que en forma directa pueden llegar a afectar a la misma.

Después de reunirse con diferentes autoridades judiciales y jurisdiccionales del país, así como con organismos especializados en la protección de los derechos humanos y otras instancias de gobierno locales y federales, la relatora destacó un hecho que por su importancia pone en grave riesgo la independencia de los poderes judiciales de todo el país, este es, el relativo a las actividades vinculadas al crimen organizado, pues las mismas están afectando directamente el trabajo de los impartidores de justicia, quienes en muchas ocasiones están siendo sujetos de amenazas e intimidaciones por parte de los delincuentes. En este punto, la relatora propone “la adopción de un sistema integral de prevención y protección para todos los operadores de justicia, tanto a nivel federal como en las entidades federativas” (p.2).

Efectivamente, en circunstancias como las que está viviendo México, donde la delincuencia organizada intenta penetrar las diferentes instituciones del país, los poderes judiciales no se encuentran exentos de los hostigamientos o presiones indebidas que dicha delincuencia ejerce, de ahí que tales poderes deberán tomar las medidas necesarias para proteger y salvaguardar la integridad física de sus integrantes pues sólo así se estará preservando la independencia subjetiva que todo

Juez debe de tener para desarrollar bien su trabajo. Hasta donde se sabe, no se puede afirmar que la gran mayoría de juzgadores mexicanos se encuentren bajo tales amenazas, pero quizá sí sea conveniente ir pensando qué hacer en caso de que dicho problema se agudice aún más. En este punto son paradigmáticos los ejemplos de Colombia y Perú, donde se implementaron varias medidas las cuales partieron desde un cambio de adscripción, hasta la famosa figura de los “Jueces sin rostro”, pasando por asignarles custodia personal a él y a sus familiares para evitar presiones.

Otro problema referido por la relatora de la ONU fue el conocido asunto de la independencia de los poderes judiciales de las entidades federativas (tribunales superiores de justicia de los estados), y de otro tipo de instancias igualmente jurisdiccionales que no pertenecen a los poderes judiciales (Tribunales de justicia fiscal, administrativa, las Juntas de Conciliación y Arbitraje y los tribunales agrarios). Por lo que al primero se refiere, la relatora delineó perfectamente la cuestión: “por cuanto concierne a los Tribunales Superiores de Justicia en los estados es frecuente que la designación de sus Magistrados se realice —en la práctica— por el Gobernador, aunque sea ratificado por el Congreso. Esta vinculación al Poder Ejecutivo llega a tal grado que determina, de facto, la designación de los presidentes de

\* El documento que sirve de base para este escrito es la “Declaración de Prensa” de la Sra. Gabriela Knaul, Relatora Especial de la ONU, leída el 15 de octubre de 2010





**Gabriela Knaul**, relatora especial de la ONU

los Tribunales Superiores de Justicia” (p.3). En tanto que al segundo asunto la relatora señaló: “A nivel federal y estatal preocupa que haya ramas de la impartición de justicia que no forman parte del Poder Judicial. Las justicia fiscal, administrativa, laboral y agraria no pertenecen al Poder Judicial” (ibid).

Una de las mayores dificultades que enfrentan los poderes judiciales de las entidades es precisamente los atentados a la independencia judicial provenientes de los poderes ejecutivos respectivos, los cuales van, como lo señaló la relatora, desde el nombramiento y remoción de los Magistrados y presidentes de los Tribunales Superiores, hasta la asignación de los recursos materiales con los que habrían de funcionar dichos poderes; y a pesar de que en algunos estados la ratificación corresponde al Congreso local (haciendo un símil con los Ministros de la Corte), es tal el poder que ejercen los gobernadores en sus entidades que difícilmente el legislativo se opondrá a quien (s) ha elegido el gobernador para ser Presidente del Tribunal o Magistrado. Evidentemente que

desde estas circunstancias hay muy poco lugar para hablar de independencia judicial en sentido amplio.

Un problema análogo podríamos mencionar a propósito de los tribunales encargados de la justicia fiscal, administrativa, laboral o agraria, cuyos integrantes son nombrados y removidos por el gobierno en turno, o por grupos de poder que deseen preservar sus intereses. En estos casos tampoco se puede hablar de independencia judicial pues es claro que los impartidores de justicia no podrían desarrollar excelentemente su trabajo cuando saben que su puesto depende de decisiones externas al mismo, como puede ser una represalia por alguna decisión que afectó al ejecutivo en cuestión. Así, por ejemplo, no es ninguna novedad saber de casos donde existen iniciativas de ley para desaparecer la justicia administrativa y hacerla una parte de los Tribunales Superiores respectivos.

Sin duda, proponer una solución a los dilemas señalados no es tarea fácil porque evidentemente entran en juego muchos y muy variados argumentos; sin embargo, quizá la respuesta más plausible sea justamente la que la propia Relatora propone, esto es, la correcta implementación de una “carrera judicial” para todo funcionario judicial, la cual tenga como objetivo esencial que las personas que han demostrado un conjunto de idoneidades técnicas y éticas sean las que realmente lleguen a ser Jueces y Magistrados.

Al respecto habrá que decir que en México, tanto a nivel federal como local, se ha ido estableciendo paulatinamente dicha carrera judicial y muchos poderes judicia-

les estatales han invertido muchos recursos para la profesionalización de sus Jueces. Evidentemente que esto plantea otra serie de interrogantes que tendrían que resolverse, tales como el perfil del Juez que se desea tener; o el modelo de derecho que se desea aprenda el aspirante a Juez, etcétera, pero sin duda, el que haya un compromiso real y sincero por dicha profesionalización nos coloca en el camino de la excelencia judicial que merece la ciudadanía.

Son muchos más los temas que la relatora especial trató en su conferencia, pero por razones de espacio no los tocaremos. Sin embargo, merece la pena destacar, aunque sea en forma rápida, dos argumentos esenciales para la independencia judicial. El primero es el de un presupuesto autónomo, adecuado y suficiente para todos los poderes judiciales, incluyendo por supuesto, a la justicia fiscal, administrativa, laboral y agraria, el cual no podría ser inferior al 2% de los presupuestos federales y estatales, sólo así se podrá lograr una verdadera autonomía financiera y presupuestal de los poderes judiciales.

El segundo asunto es el que concierne al papel de los abogados, los cuales deberían estar sometidos a “criterios uniformes de calificación para el ejercicio de su actividad, así como mecanismos de supervisión independiente que pueda velar por la calidad, la integridad, la ética y la honorabilidad de la profesión” (p.7). El mecanismo que bien podría ayudar a mejorar sustancialmente la calidad de los abogados como coadyuvantes en la administración de justicia es el de la “colegiación”, sobre la que en otra oportunidad volveremos. ■

# PUBLICACIONES

## Suprema Corte de Justicia de la Nación

### DICCIONARIO HISTÓRICO JUDICIAL DE MÉXICO

#### IDEAS E INSTITUCIONES

Connotados estudiosos del derecho, de México y del extranjero, han participado en esta obra, primer diccionario mexicano dedicado a la historia jurisdiccional. En los tres tomos se exponen, en orden alfabético, ideas e instituciones que han influido en la institucionalización de la administración de justicia en el país. El *Diccionario* también incluye voces de origen germánico, romano o europeo en general, que han contribuido en la historia jurisdiccional nacional.



**3 TOMOS**  
**\$ 800.00**



### NÚM. 2 TAREAS LEGISLATIVAS DEL PODER JUDICIAL: APORTES PARA UN DEBATE SOBRE LAS FACULTADES COLEGIADORAS DE LA CORTE SUPREMA

Este número aborda el tema —prácticamente inaugurado por Kelsen en la primera mitad del siglo XX— de las facultades legislativas de los Tribunales Constitucionales. El autor analiza la función judicial desde la Alta Edad Media hasta la fecha para demostrar cómo, en el decurso del tiempo, los órganos jurisdiccionales han pasado de “decir el derecho” a crearlo.

**\$ 40.00**

### ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES



### NÚM. 3 FUNDAMENTO DEL SISTEMA ACUSATORIO Y PERSPECTIVA DE SU IMPLEMENTACIÓN DESDE LA EXPERIENCIA LATINOAMERICANA

Dada la reforma constitucional en materia penal de 18 de junio de 2008, el sistema penal mexicano derivó del procedimiento inquisitorio al acusatorio; en ese sentido, esta publicación sirve para comprender, en líneas generales, las características de dicha variante, así como para conocer las formas en que se ha ido implementando en Latinoamérica. Los autores son el Juez mexicano Rodolfo Sánchez Zepeda y el Magistrado panameño Miguel A. Espino G., ambos especialistas en materia penal.

**\$ 30.00**



## DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA PENAL (2a. ed.)

En estas *Decisiones*, coeditadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, se ha ampliado el contenido de la primera edición (2005) para exponer el sentido en que se ha pronunciado el más alto Tribunal del país sobre temas claves del derecho penal, de noviembre de 1996 a junio de 2009. Las síntesis ofrecen datos sobre las tesis jurisprudenciales o aisladas que se originaron de estas decisiones.

**\$ 220.00**



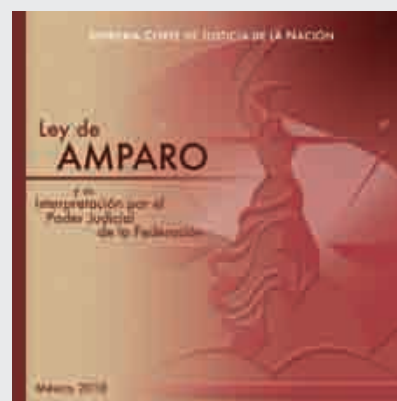
**2 TOMOS  
\$ 350.00**

## ESTUDIOS SOBRE HISTORIA DE LA ORALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO

En dos tomos, esta obra contiene dos trabajos de tipo histórico: uno relativo a las razones de los juristas y legisladores mexicanos para adoptar los juicios orales desde la segunda mitad del siglo XIX, y otro a los debates actuales y el estado general de la legislación en la materia. Como apéndice aparece dicha legislación, como se ha desarrollado en las diversas entidades federativas.

## CD-ROM LEY DE AMPARO Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2010

Por la relevancia de este ordenamiento, el más alto Tribunal del país pone a disposición del foro jurídico esta herramienta de consulta que contiene 12,632 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* desde la Quinta Época hasta el mes de septiembre de 2010, las cuales están relacionadas con el texto legal vigente de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 constitucionales. Además, en este disco se puede consultar información como la relativa a la historia legislativa de dicha norma, que permite conocer las reformas de su articulado publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* hasta la acontecida el 17 de junio de 2009; asimismo, un *Diccionario Jurídico* sobre la materia que incorpora 171 voces extractadas de criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia y por los Tribunales Colegiados de Circuito; un módulo previamente clasificado de consulta general de tesis, y un apartado relativo a criterios en materia de improcedencia de la suspensión.



**12,632 TESIS AISLADAS Y DE JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE LA LEY DE AMPARO, ACTUALIZADAS A SEPTIEMBRE DE 2010**

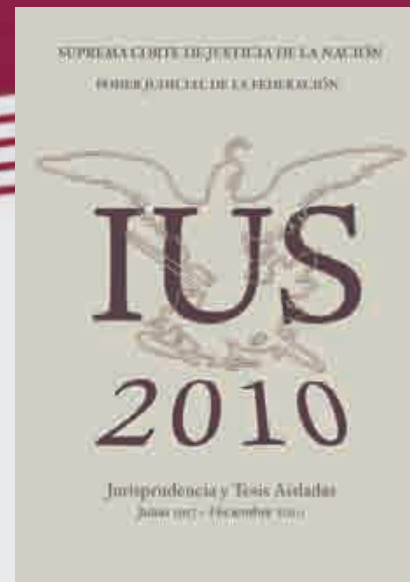
**\$ 45.00**

# PUBLICACIONES

## DVD-ROM IUS 2010

### JURISPRUDENCIA Y TESIS AISLADAS Junio 1917 - Diciembre 2010

Este disco óptico fue elaborado en una nueva plataforma informática, que permite que la aplicación del programa cuente con la misma funcionalidad en distintos modos de ejecución (*Intranet, Internet y discos ópticos*). Ofrece un dispositivo de búsqueda que abrevia el tiempo de respuesta en consultas complejas; localiza las tesis a partir de su clave de publicación y proporciona los temas relacionados con éstas; filtra el resultado de la consulta atendiendo a si se trata de tesis aisladas o de jurisprudencia; posibilita la visualización, en el mismo listado, de los resultados de consultas que arrojen más de 40,000 tesis. También dispone de un localizador por palabra en la sección de tesis, cuyos datos de localización, rubro, texto y precedentes se muestran en una sola vista. Asimismo, en la consulta de tesis, se adicionaron filtros más eficientes respecto de tipo de asunto y nombre del ponente; permite además modificar el tamaño de la letra y predeterminar la selección de los campos *Localización, Rubro, Texto y Precedentes*, desde la configuración del programa. Otra ventaja de este disco consiste en la localización de registros por número de IUS mediante la función de *Ir a*, e imprimir las tesis con o sin datos de localización entre otras novedades. Ordenadamente compila alrededor de 226,000 tesis jurisprudenciales y aisladas del Pleno y Salas de la Suprema Corte, así como de los Tribunales Colegiados de Circuito, publicadas en el *Semanario* desde junio de 1917 hasta diciembre de 2010 (Quinta a Novena Épocas); 28,304 criterios acopiados en diferentes Apéndices del propio *Semanario* desde 1954 hasta el 2000 -con las actualizaciones correspondientes al 2001 y 2002-, y 6,974 más, contenidos en algunos informes de labores. Permite consultar, a partir de ligas, la legislación federal y en algunos casos la estatal, en las tesis publicadas en la Novena Época. Incluye también un apartado de criterios interpretativos emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un directorio con los datos de los principales funcionarios del Poder Judicial de la Federación, el Informe Anual de Labores de 2010 (Anexo documental) y el Código de Ética del PJF, entre otros documentos.



**MÁS DE 40,000 TESIS  
ACTUALIZADAS A  
DICIEMBRE DE 2010,  
EN UNA PLATAFORMA  
INFORMÁTICA MÁS  
ÁGIL Y FÁCIL DE USAR  
DVD-ROM \$ 120.00**



## CD-ROM COMPILACIÓN DE TESIS RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA. JULIO 2009-JUNIO 2010

Esta versión en CD-ROM contiene 281 criterios interpretativos en materia tributaria, publicados en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* de julio de 2009 a junio de 2010; incluye tesis que interpretan ordenamientos y disposiciones no vigentes, pero sustanciales, así como ejecutorias y votos relacionados. Asimismo, permite una búsqueda temática ágil mediante diversas herramientas.

**\$ 45.00**

## TEMAS SELECTOS DE DERECHO FAMILIAR

### NÚM.2 PATRIA POTESTAD

La patria potestad es una institución encaminada a brindar cuidado, formación y educación a los niños. Es una de las figuras más importantes del derecho familiar. En esta publicación se describe detalladamente su estructura y función, con apoyo en copiosa bibliografía y en tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito.

### NÚM.3 VIOLENCIA FAMILIAR

En este tercer número de la Serie Temas selectos de derecho familiar, el Alto Tribunal pone a disposición del lector datos suficientes sobre la violencia familiar, fenómeno que de no prevenirse y combatirse por medios jurídicos, atenta contra el núcleo básico de la sociedad. La obra se fundamenta, primordialmente, en criterios interpretativos de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales Colegiados de Circuito.

**\$ 40.00 cada uno**



## OBRAS CONMEMORATIVAS

### LA JUSTICIA DURANTE EL PORFIRIATO Y LA REVOLUCIÓN 1898-1914 (6 TOMOS)

Obra en seis tomos, conmemorativa de los festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución. Los estudios provienen de historiadores profesionales y se refieren a los siguientes temas: derechos fundamentales, Estado y economía, el problema de la tenencia y la propiedad de la tierra y la impartición de justicia. En la obra se exponen numerosos documentos resguardados en el Archivo Central de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**T1: \$ 260.00**

**T2: \$ 260.00**

**T3: \$ 400.00**

**T4: \$ 350.00**

**T5: \$ 330.00**

**T6: \$ 460.00**



### INFORMES

Coordinación de Compilación  
y Sistematización de Tesis

Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00 /  
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

# Semblanza histórica del libro y de la biblioteca, a sus 500 años de aparición

En México, las civilizaciones prehispánicas desarrollaban sus inscripciones o pinturas en códices [del latín *codex*, que significa libro manuscrito]. El sistema de escritura utilizado era altamente desarrollado, y si bien sólo era conocido por las clases gobernantes o sacerdotales, les permitía registrar y conservar por escrito los principales acontecimientos sociales, militares, cronológicos, astronómicos, históricos, genealógicos y religiosos.

Los encargados de elaborar los manuscritos debían poseer aptitudes para el dibujo y la pintura, así como profundos conocimientos de su lengua. Podían ser hombres o mujeres de cualquier clase social, elegidos desde muy jóvenes. Se les instruía en su lengua y en el saber de su época y, posteriormente, se especializaban en algún tema. Una vez preparados, formaban parte de una clase social superior y tenían que dedicarse de tiempo completo a estas actividades. Se les llamaba *tlacuilos*, término que procede del verbo náhuatl *tlacuiloa*, porque escribían pintando. Sus escritos eran anónimos y su producción pertenecía a la colectividad. El papel de los *tlacuilos* era muy importante, ya que tenían la función de perpetuar el saber. De acuerdo con su especialidad, se les destinaba a los centros religiosos, económicos o civiles que necesitaban sus servicios, como templos, tribunales, casas de tributo, mercados y palacios, entre otros; el *tlacuilo* residía en esas instituciones, realizaba los códices especializados en su propia materia y estaba encargado de establecer y leer según sus atribuciones y cargo. Dada su función de escribanos, son considerados como antecedente de los actuales notarios.

Los manuscritos se guardaban en recintos llamados *amoxcalli*- *amoxtli*, cuyo significado es “libro” y *calli* “casa”. La posesión y manejo de los códices por la clase dirigente, señores y sacerdotes, aseguraba la conservación y el control exclusivo de todo saber alcanzado, lo cual contribuía a su afirmación en el poder. Los *amoxcalli* de mayor reconocimiento fueron el de Texcoco y el de Tlaltelolco.



Pocos son los códices que se conservan actualmente, algunos se destruyeron por la naturaleza de los materiales empleados para su confección y otros, en gran medida, por la destrucción que llevaron a cabo los representantes de la iglesia y de la burocracia colonial.

Por otra parte, se dice que la llegada del primer libro a México, en un formato similar al que hoy en día conocemos, fue el breviario que Jerónimo de Aguilar, intérprete de Hernán Cortés, traía entre sus pertenencias cuando naufragó en 1511. Asimismo, se señala que México fue el primer país en América donde se fundó oficialmente una biblioteca, la de la Catedral en 1534, y que fue el primero que contó con una imprenta (Juan Cromberger y Juan Pablos, 1539) y, en consecuencia, donde se imprimió el primer libro de este continente.



En la Colonia, las bibliotecas eran un privilegio de criollos y españoles y sus libros eran un medio para la difusión de la cultura europea. Ya en el siglo XIX, los liberales las concebían como un instrumento de cultura y progreso, quienes proyectaron la fundación de la Biblioteca Nacional y la creación de bibliotecas públicas en los estados.

Cuando José Vasconcelos ocupó el cargo de secretario de Educación Pública (1921-1924) inauguró más de 2,500 bibliotecas públicas en todo el país. Años más tarde, al inaugurarse la Biblioteca de México, el 27 de noviembre de 1946, el presidente Manuel Ávila Camacho lo nombró como su director, cargo que ocupó hasta 1959, año de su muerte.

Gracias al Plan Nacional de Bibliotecas Públicas de 1983, resurgen estos recintos lo que permitió la apertura de más de 4,000 en el país.

Actualmente, la tendencia es hacia el uso de libros digitales, sin que ello pueda llegar a significar, al menos en un corto o mediano plazos, la desaparición de espacios que inviten a la consulta de información y a la lectura.

# Novedades Bibliográficas



**D150.157  
P568t  
2009**  
TEMAS DE DERECHOS HUMANOS  
MÓNICA PINTO  
PRÓLOGO DE ANTÔNIO A. CANÇADO TRINDADE

Volumen que aborda el Derecho internacional público, específicamente en el campo de los derechos humanos, configurándose como un ordenamiento jurídico de protección, dotado de autonomía y características propias. La autora, presenta su evolución histórica, como un todo normativo, es decir, un “corpus iuris”, fundamentado en los derechos inherentes del ser humano como tal, y operativamente, en la noción de garantía colectiva y el carácter objetivo de las obligaciones de protección, así como las resoluciones dictadas por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

y muchas más, consulta nuestras novedades en <http://www2.scjn.gob.mx/red/sbibliotecario/Docs/NBH/BoletinNovedades.pdf>



**I058.151  
C357a  
2009**  
ACCIONES CONSTITUCIONALES Y  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS  
PEDRO PABLO CAMARGO

Texto que reúne varios ensayos redactados en torno a las acciones de protección judicial a los derechos humanos, expone el juicio de Amparo mexicano; la acción y excepción de inconstitucionalidad, el “habeas corpus”, el “habeas data” y otros recursos de control constitucional en países de América Latina. Asimismo, muestra las acciones contenciosas administrativas, principalmente las llevadas a cabo por Francia y Colombia, entre las que se encuentran: la caducidad, la simple nulidad, el restablecimiento del Derecho, la reparación directa, las acciones contractuales, la pública electoral, de pérdida de investidura congresal, así como sus competencias administrativas.

## Recomendación del Mes

La *Enciclopedia Gran Espasa Universal*, es una obra de referencia importante para todo estudiante, investigador, litigante o servidor público; tanto por su magnitud como por lo dilatado del tiempo de su creación, ya que ha sido considerada la mayor empresa editorial de la historia del libro español.

Por todas estas razones, el Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pone a su disposición la *Enciclopedia Gran Espasa Universal*, que a través de sus 24 tomos ofrece un cúmulo de información en todas las ramas del saber, que podrá consultar en la sala de lectura de Biblioteca Central *Silvestre Moreno Cora*.



Para mayor información, acude a la biblioteca *Silvestre Moreno Cora*, sita en 16 de Septiembre No. 38, Planta Baja, Colonia Centro, C.P.06000, o puedes llamar al tel. 41-13-11-00, extensiones 4005 y 4007, en su horario de servicio de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 y sábado de 9:00 a 14:00 horas.

# GÉNERO Y JUSTICIA

## ◉ LA INJUSTICIA COMO FORMA DE OPRESIÓN

En su análisis sobre la justicia, la politóloga estadounidense Iris Marion Young define a la opresión como un fenómeno estructural que impide a ciertos grupos sociales desarrollarse y participar en la vida comunitaria.<sup>1</sup> Es decir, las personas se encuentran oprimidas cuando, mediante ciertos arreglos institucionales y sociales, ven mermadas sus capacidades y habilidades para organizarse y comunicar a los demás sus inquietudes. Partiendo de dicha concepción, Young distingue cinco caras de la opresión: *explotación*, *marginación*, *carencia de poder*, *imperialismo cultural* y *violencia*.

Retomando a Marx, Young afirma que la *explotación* es una forma de opresión que permite la transferencia de productos del trabajo de un grupo social para beneficiar a otro. El ejemplo clásico es el grupo capitalista que extrae beneficios de los trabajadores. Sin embargo, otro caso en el que dicha transferencia se actualiza es a través de las labores del cuidado de niños y ancianos y las tareas domésticas, que son realizadas principalmente por las mujeres. En este esquema, los varones, que no ejercen roles de cuidado, se benefician unilateralmente de este trabajo sin que las mujeres reciban una remuneración económica a cambio. Cabe destacar que esta situación de explotación no se elimina con una redistribución de bienes, tal como lo establecería el paradigma distributivo, pues mientras prevalezcan las prácticas sociales y las relaciones de poder que las originan, la repartición de los beneficios seguirá siendo inícua.

Una segunda cara de la opresión es la *marginación*. Las personas marginadas son aquellas que están excluidas de participar en las actividades que socialmente se asocian a un empleo formal y remunerado.<sup>2</sup> En México, los adultos mayores, los pueblos indígenas y las personas en condición de pobreza comúnmente sufren esta exclusión, que se traduce en un círculo vicioso de falta de oportunidades. Partiendo de que las actividades del empleo productivo generan vínculos laborales y dinámicas sociales de organización y colaboración, la marginación de ciertos grupos sociales de esos empleos remunerados tiene como consecuencia una menor interacción social y falta de reconocimiento adecuado.

Derivada de condiciones de explotación, una tercera expresión de la opresión es la *carencia de poder*. En este rubro, Young destaca la división social del trabajo entre profesionales y no profesionales, en donde los primeros gozan de un *status* que les confiere autoridad y poder en la sociedad, mientras que los segundos usualmente se dedican a empleos con poca o casi nula autonomía, en donde

ejercen poca creatividad y juicio, y en los que no desarrollan habilidades técnicas relevantes. Ello redundará no únicamente en la vida laboral, sino que tiene importantes consecuencias en la vida social, como diversos grados de respeto e influencia dependiendo de si se es profesional o no. Esta tajante separación entre los empleos de planeación y de ejecución y su respectiva valoración generan una carencia de poder significativa en los ejecutores, siendo que son precisamente los profesionales los que más se benefician de la labor de aquéllos.

Una cuarta faceta de la opresión es el *imperialismo cultural*. A diferencia de las tres primeras categorías que se presentan a partir de la división social del trabajo, el imperialismo cultural está relacionado con los significados dominantes en una comunidad que invisibilizan las perspectivas particulares de ciertos grupos, mismos que, paradójicamente, son estereotipados y definidos en función de su "otredad". Es decir, la universalización de la experiencia de la cultura dominante vuelve anormales y desviadas las experiencias de los grupos minoritarios que no coinciden con ella. Ejemplo de esta devaluación es la experiencia de los pueblos indígenas en nuestro país. A pesar de que el artículo segundo de la Constitución reconoce la composición pluricultural de la Nación Mexicana, las personas indígenas son oprimidas culturalmente cuando se les segrega, se les concibe como inferiores y se niega valor a las formas en que ven, interpretan y juzgan el mundo. Algo similar sucede con las sexualidades diversas respecto de la cultura heterosexual dominante, misma que las define a partir de una supuesta neutralidad que continuamente las cuestiona y estigmatiza.

Finalmente, la quinta cara de la opresión es la *violencia estructural*. Es verdad que, en ocasiones, los incidentes violentos de molestia e intimidación hacia ciertas personas constituyen hechos aislados e inconexos. Sin embargo, en otras ocasiones, personas que integran ciertos grupos sociales sufren violencia precisamente por su pertenencia a dichos grupos. Es decir, los ataques están motivados por el miedo, odio y desprecio a un colectivo, más que a una persona en particular. Young afirma que el carácter opresivo de estos actos violentos radica en que el contexto social los hace posibles e incluso los percibe como aceptables.<sup>3</sup> En este sentido, por ejemplo, en opinión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su reciente condena al Estado mexicano relacionada con los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, la perpetuación de criterios de subordinación y de una "cultura de discriminación" han propiciado la impunidad de estos delitos en razón de género.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Iris Marion Young, *Justice and the Politics of Difference* (New Jersey: Princeton University Press, 1990), p. 39.

<sup>2</sup> Ver María José Añón, *Igualdad, diferencias y desigualdades* (México: Fontamara, 2001), p. 133.

<sup>3</sup> Young, *Op. cit.*, p. 61.

<sup>4</sup> Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México, Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentencia de 16 de noviembre de 2009. Disponible en: [http://www.equidad.scjn.gob.mx/campo\\_algodonero.php](http://www.equidad.scjn.gob.mx/campo_algodonero.php).



¿Cuál es la contribución de la tesis de Young sobre las cinco caras de la opresión? Su análisis permite identificar condiciones de vulnerabilidad y exclusión social que no pueden ser remediadas o erradicadas a través de la lógica de la distribución de bienes y recursos económicos, sino que están vinculadas con causas estructurales, culturales y valorativas. Estas manifestaciones de la opresión tienen sus raíces en prácticas y procesos sociales que sistemáticamente sitúan en desventaja a ciertas personas frente a otras.

Partiendo de ello, el Derecho no puede hacer caso omiso de estos arreglos históricamente institucionalizados, pues se constituiría en un elemento más de su perpetuación. Lo anterior lleva a replantearse el valor de la igualdad, no circunscrita a una justicia distributiva sino tendiente a una justicia compensatoria, en donde puedan articularse tratamientos diferenciados, acciones positivas y derechos a favor de personas en situación de desventaja y opresión estructural, como son las mujeres, las personas con discapacidades mentales y físicas, y las minorías étnicas, culturales o sexuales. El fundamento es que estas medidas generan las condiciones institucionales necesarias para lograr una sociedad justa en la que toda persona puede desarrollarse a plenitud, independientemente del grupo social al que pertenezca.

## RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Susana Lerner y Lucía Melgar (coords.), *Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas* (México: Universidad Nacional Autónoma de México y Colegio de México, 2010)

Derivado del Seminario "Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas", realizado en 2009, surge este esfuerzo colectivo que involucra una diversidad de autores de la comunidad académica y de la sociedad civil que analizan los cambios sociales, económicos, políticos y culturales de las estructuras familiares en México. Alejándose de una perspectiva singular, inmutable y ahistórica de la familia, el libro da cuenta de la diversidad de espacios y configuraciones familiares, en donde las relaciones de poder y las formas de autoridad entre generaciones están en constante transformación. Así, se aborda la división sexual y generacional del trabajo reproductivo en el seno de las familias, así como el cuestionamiento de los modelos de la "familia nuclear" y el "hombre proveedor" que no responden más a la realidad mexicana. De manera notable, se reflexiona sobre el papel del Derecho y, específicamente, del Poder Judicial, en dichas transformaciones sociales.

## CONVOCATORIA AL SEGUNDO DIPLOMADO VIRTUAL SOBRE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

### "APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO"

- Dirigido a Secretarios-as de Juzgados y Tribunales, Secretarios-as de Estudio y Cuenta, Jueces-as y Magistrados-as del Poder Judicial de la Federación
- Se impartirá de abril de 2011 a enero de 2012
- Cuenta con el reconocimiento oficial de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México y el aval de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- Los créditos del Diplomado se tomarán en consideración para cursar posteriormente la Maestría de Derechos Humanos y Democracia de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

El cierre de la convocatoria es el 15 de marzo. Consulte las bases en [www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx).

## RECIENTE PUBLICACIÓN DE DOS VOLÚMENES DE LA COLECCIÓN EDITORIAL

### "GÉNERO, DERECHO Y JUSTICIA"

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación y la Dirección de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció una alianza con la Editorial Fontamara para la realización de esta colección.

Los primeros dos volúmenes titulados "**Derechos de las Mujeres en el Derecho Internacional**" y "**Debates Constitucionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres**", ambos coordinados por los doctores Juan A. Cruz Parceroy y Rodolfo Vázquez, ya están disponibles sin costo para el personal del Poder Judicial de la Federación y a la venta en librerías para el público en general. Interesados llamar al 54 81 47 70 extensión 1404

La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe  
Coordinadora General del Programa de Equidad de Género Poder Judicial de la Federación  
[mmaccised@mail.scjn.gob.mx](mailto:mmaccised@mail.scjn.gob.mx)

Responsable del contenido: Mtra. Luz Helena Orozco y Villa



Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación



# Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC INFANTIL)



Recopilado por C. Ángel Hernández Valles, Técnico en Seguridad

## ¿Qué es el Sistema Nacional de Protección Civil?

El Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), se creó en 1986 tras el terremoto del 19 de Septiembre de 1985 que afectó a nuestro país. Tiene entre sus objetivos generar una cultura de la protección civil.

El SINAPROC está integrado por representantes del sector público y del sector privado que trabajan en coordinación con las autoridades estatales en la elaboración de planes y programas que tienen por objeto proteger a los ciudadanos y a sus pertenencias de los peligros que representa un desastre natural.

Estos programas orientan sobre qué hacer antes, durante y después de un desastre.

Los desastres se pueden originar por cinco diferentes causas o agentes perturbadores, clasificados de la siguiente forma:

1. Hidrometeorológicos
2. Geológicos
3. Químico – Tecnológicos

4. Socio – Organizativos
5. Sanitario - Ecológicos

**Los Hidrometeorológicos** se originan por los cambios meteorológicos que se presentan, además de los movimientos de las aguas de mares, ríos, presas, etcétera.

- Tormentas eléctricas o tormentas tropicales
- Huracanes
- Sequías
- Inundaciones
- Cambios extremos de temperatura

**Los Geológicos** se producen por los movimientos de las capas tectónicas y su combinación con otros agentes perturbadores.

- Sismos
- Maremotos conocidos como *Tsunamis*
- Actividad volcánica
- Flujos de lodo

**Los Químico - Tecnológicos** se relacionan con la vida de las personas, los avances tecnológicos y las industrias.

- Incendios forestales
- Radiación
- Incendios urbanos
- Explosiones

**Los Socio - Organizativos** se originan cuando una gran cantidad de personas se reúne en el mismo lugar o cuando un sistema inventado por el hombre falla.

- Concentraciones masivas de población
- Accidentes aéreos o marítimos
- Interrupción de servicios como la luz o el metro
- Terrorismo
- Sabotaje

**Los Sanitario - Ecológicos** tienen que ver con el crecimiento de la población, sus industrias y la contaminación que originan.

- Contaminación
- Lluvia ácida
- Plagas
- Desertificación
- Epidemias

**“Recuerda que Tú participación es tu protección.”**

Tus dudas y comentarios son importantes acude a la Dirección General de Seguridad, ubicada en Pino Suárez No. 2, Col. Centro, Puerta No. 1507, Planta Baja o comunícate a los teléfonos (0155) 41 13 11 48 ó 41 13 11 00 extensiones 1148 y 2616, de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas.

convocan al

# Concurso Nacional de Trabajo Monográfico

En torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, bajo el tema:

**CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN**

Con el propósito de fomentar la reflexión y discusión acerca de la importancia que tiene la ética en el ámbito de la justicia y de difundir e impulsar sus principios y valores, se invita a participar en este Concurso, bajo las siguientes:

## Bases

**PRIMERA.** El Concurso se divide en dos etapas: Internacional y Nacional.

La Etapa Internacional se regirá conforme a las bases de la convocatoria emitida por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

La Etapa Nacional consistirá de dos fases: preselección y selección.

**SEGUNDA.** En la Fase de Preselección, cualquier profesionista mayor de dieciocho años podrá participar, enviando su trabajo al Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa en la que reside.

En caso de que se trate de funcionarios adscritos al Poder Judicial de la Federación, el trabajo deberá enviarse al Coordinador del Circuito que corresponda según su adscripción.

Los trabajos podrán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 27 DE MAYO DE 2011.

Las Coordinaciones de los Circuitos del Poder Judicial de la Federación y cada Tribunal Superior de Justicia establecerá un Jurado Calificador, integrado por cuando menos tres personas que gocen de buena reputación, honorabilidad y competencia, cuya actuación se reconocerá como eficiente, capaz y proba, quienes elegirán hasta dos trabajos ganadores.

**TERCERA.** Los Coordinadores de los Circuitos del Poder Judicial de la Federación y los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas deberán enviar los trabajos ganadores en la fase de preselección, con los mismos requisitos establecidos en la Base Quinta, a más tardar el día 30 DE JUNIO DE 2011, a las 17:00 horas por correo certificado con acuse de recibo, memoria especial o entregarse directamente en:

Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial  
Av. Revolución 1908, Col. Guadalupe Inn  
Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 06020  
o en cualquiera de las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN del país.

**CUARTA.** En la Fase de Selección, concurrirán los trabajos que hayan sido enviados por los Coordinadores de los Circuitos del Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas.

Para esta fase, el Jurado Calificador estará integrado por académicos de reconocido prestigio, quienes elegirán tres trabajos ganadores, los cuales serán los ganadores de la Etapa Nacional y tendrán el honor de concursar con otros trabajos iberoamericanos en la Etapa Internacional.

**QUINTA.** Para que un trabajo monográfico pueda participar válidamente en las Fases Segunda y Cuarta de la presente Convocatoria, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser elaborado de forma individual.
- 2) Ser original e inédito y no haber participado o estar participando en otro concurso.
- 3) Estar escrito en cualquiera de los idiomas oficiales de la Comisión Judicial Iberoamericana (español y portugués).
- 4) Contener un sistema de citas bibliográficas definido y homogéneo, cualquier trabajo en el que sea identificada alguna referencia distinta a la del autor sin citar su origen, se desecha de plano.
- 5) Estar directamente vinculadas con los artículos de la Parte I, Principios de la Ética Judicial Iberoamericana, Capítulo IV, Conocimiento y Capacitación del Código Iberoamericano de Ética Judicial, que a la letra señalan:

Los trabajos deberán presentarse en la siguiente forma:

1) Bajo un seudónimo o nombre de ficción, por lo que no deberá contener ninguna anotación o reserpecto que señale, incluso o señale la identidad del autor.

2) Junto con el trabajo se acompañará un sobre cerrado debidamente rotulado con el seudónimo donde se encontrarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo del autor.
- Actividad profesional ejercida.
- Domicilio, teléfono y correo electrónico que se localizarán.
- Carta de cesión de derechos en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la publicación y difusión del trabajo por cualquier sistema gráfico, electrónico o de otra índole.
- Carta de cesión de derechos en favor de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial para la publicación y difusión del trabajo, en caso de resultar ganador, por cualquier sistema gráfico, electrónico o de otra índole.

3) En dos formatos:

- IMPRESO: Con los párrafos debidamente numerados.
- DIGITAL: En un disco óptico (CD o DVD), tarjeta de memoria USB, que contenga el archivo en procesador de texto (formatos doc, docx o pdf) en el que se elaboró el documento.

4) Los trabajos no podrá ser menor de 17 ni mayor de 30 cuartillas escritas por una sola de sus caras, impresas en tamaño carta o A4, interlineado 1.5, en tipo de fuente Arial a 12 punto.

5) Deberá enviarse por correo certificado con acuse de recibo, memoria especial o entregarse directamente en las oficinas del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa de que se trate o en las oficinas del Coordinador del Circuito.

Los gastos de envío serán por cuenta del concursante.

**SEXTA.** La evaluación de los trabajos tomará en cuenta la originalidad, el apego al tema, así como la aportación a la determinación del fundamento y alcances del principio "Conocimiento y Capacitación".

De comprobarse que el trabajo es una copia, imitación o reproducción, parcial o total, de otro previamente publicado o difundido, será descalificado. Asimismo, no podrán participar aquellos que no cumplan con la información completa solicitada o no cumplan con los requisitos establecidos en la Base Quinta de la presente convocatoria.

**SÉPTIMA.** En la Etapa Nacional, se otorgarán tres premios que consistirán en:

- a) Un diploma.
- b) La cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y
- c) La publicación del trabajo a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para cada uno de los ganadores.

**OCTAVA.** Los nombres de los ganadores de la Etapa Nacional, así como la fecha, hora y lugar en que tendrá lugar la ceremonia de premiación, serán dados a conocer con oportunidad a través de los portales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la INTERNET y en la Red Jurídica Nacional (TRANET), así como, en documentos de comunicación escritos a nivel nacional.

**NOVENA.** Los trabajos ganadores dentro de la Etapa Nacional serán enviados a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial por cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**DÉCIMA.** Todo lo no previsto por la presente convocatoria estará a la decisión del Jurado Calificador. Las decisiones de los jurados son inapelables.

## Información

Para mayor información consulte: <http://www2.scjn.gob.mx/investigacionesjurisprudenciales>.

Para atención, dudas e informes, sírvase llamar a: Dirección General de Desarrollo Institucional  
Teléfonos 01 (55) 4113 1100 y 01 (55) 4113 1000 - Extensiones 4332, 5614, 5606 o 1775 - fax 4113 5410  
Del interior de la República sin costo 01 800 7672 923 o bien al correo electrónico: [runecetiaf@mail.scjn.gob.mx](mailto:runecetiaf@mail.scjn.gob.mx)

Responsable de la convocatoria:

Ministro en retiro Mariano Azuela Gutiérrez Director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Cultura de la legalidad

**Justicia**  
**Responsabilidad**  
**Optimizar recursos**

Ellos tienen derecho a la justicia,  
nosotros hacemos que ocurra

Acercamos la justicia a todos



Suprema Corte  
de **Justicia**  
de la Nación